# La obra asistencial de Expósitos de Soria y el Patronato de los "Linajes"

M.ª DE LOS ÁNGELES SOBALER SECO
Universidad de Valladolid

El estudio del fenómeno de la exposición de niños en la época moderna ha sido objeto de numerosos estudios de ámbito local y otros de contenido más general, reveladores en todos los casos de la transcendencia del tema desde el punto de vista demográfico, social, y del inagotable mundo de las mentalidades colectivas. Las conclusiones generales alcanzadas por los trabajos que nos han precedido en la investigación sobre este sector concreto del mundo marginal, los determinantes que lo generaron, el contexto y la forma de organización de su asistencia benéfica, así como otras manifestaciones de la religiosidad y la moralidad de la época que se expresan con lucidez en los comportamientos sociales respecto a estos niños, abandonados por unos y criados por otros, son del todo extensibles a los expósitos de Soria. Este trabajo no pretende ofrecer aportaciones novedosas en ese sentido sino exponer el caso de Soria, contrastarlo con otros y especialmente destacar ciertas particularidades concretas, en especial en lo que se refiere a su origen y organización, y al régimen de patronato sobre el que se sostuvo.

## ORIGEN Y PATRONATO DE LA OBRA DE EXPÓSITOS DE SORIA

Las primeras referencias a la existencia en Soria de una beneficencia de expósitos organizada resultan oscuras y lo único que parece claro es que ya en el siglo XV, hubo un Hospital bajo la advocación de Sancti Spiritus, dedicado a la recogida y mantenimiento de estos niños abandonados, cuya administración y patronato estaban en manos de la institución de los *Doce Linajes*. Una de las excasas primeras referencias documentadas sobre este hospital consta en una Real Provisión del año 1500:

"... los caualleros Antepasados vezinos desta dha çibdad por benefiçio de sus Animas avian fundado e fundaron vn ospital en esa dha çibdad E q. dexaron a los caua-

lleros de los linajes desa dha çibdad çiertos heredamientos para q. de los frutos dellos se proveyesen las cosas nesçesarias en el dho ospital e para criar todos los ninos q. echasen en el dho ospital q. no touiesen padre ni madre çierto e q. asi mismo de lo q. sobrase se casasen Algunas donzellas pobres e diesen algund sustentamiento A algunos hidalgos y biudas pobres E q. de lo suso dicho avian quedado Al cargo Algunos caualleros q. Antiguamente ay en esa dha çibdad e q. Asi diz q. lo han tenido e poseydo e tienen e posehen despues quel dho ospital se fundo y los dhos bienes se dexaron y dottaron para lo susodho e para Complir diz q. sacan vn mayordomo para coger las dhas Rentas y las destribuyr y gastar en la manera q. dha es por mandado de los dhos caualleros, e q. en cada vn Año le toman Cuenta E que Asi se ha Vsado E guardado e se vsa e guarda de diez E veynte e treynta y quarenta y çinquenta e sesenta Años y mas tpo A esta pte y de tanto tpo Aca q. memoria de honbres no ay en contrario..." <sup>1</sup>.

Las crónicas locales posteriores, escritas a partir de las últimas décadas del siglo XVI, insisten en que este hospital fue fundación de los propios *Linajes*, pero la información que ofrecen ha de ser tomada con todas las reservas que merecen este tipo de fuentes, por lo general cargadas de afirmaciones interesadas: así lo dice el escribano Alonso Ramírez que en la década de los setenta redactó un compendio manuscrito de la historia de los *Linajes*, de su privilegios y prerrogativas <sup>2</sup>; en el siglo XVIII Loperráez <sup>3</sup>, y Nicolás Rabal en el XIX <sup>4</sup>, señalaron que este hospital de Sancti Spiritus estuvo situado en el mismo lugar que ocupó el convento femenino del mismo título, fundado por Diego de Aceves en 1207, y Rabal añade que hacía tiempo que ya estaba abandonado cuando se instalaron en él los mercedarios, en un momento impreciso después de la segunda década del siglo XV <sup>5</sup>. Aunque esta información no está documentada y parece algo confusa, lo que ha inducido a su rechazo por algunos investigadores <sup>6</sup>, es posible que los mercedarios ocuparan la iglesia y

<sup>&</sup>lt;sup>1.</sup> A.G.S.; R.G.S.; VIII-1500; 187.

<sup>&</sup>lt;sup>2.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.° 22: Ms. de Alonso Ramírez (1571-78), fols. 21v-22.

Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, Descripción Histórica del Obispado de Osma, Madrid, 1788, t. I, p. 188.

<sup>4.</sup> Nicolás RABAL, *Historia de Soria* (1889), 4.ª ed., 1980, p. 219.

<sup>5.</sup> Ibídem, p. 232 y 277-78.

<sup>6.</sup> Máximo Diago Hernando señala que los mercedarios no llegaron a San Pedro hasta 1580 —contra la idea de Rabal que indicó la fecha de 1499— y añade que en algún momento entre 1417 en que fueron desalojados del que fuera su primer asentamiento, la iglesia de San Andrés, y 1580, en que se instalaron en San Pedro, tuvieron su propia iglesia de La Merced en el barrio de la Cal Nueva ("Soria y su tierra en el Obispado de Osma durante los siglos XV y XVI. Organización eclesiástica y práctica religiosa", XV Centenario Diócesis Osma-Soria. Premios de Investigación, Diputación provincial de Soria, 2000, pp. 462-66).

el convento <sup>7</sup> o que se instalaran en algún lugar próximo, y de esa proximidad pudiera derivar la pretensión sobre el hospital y sus rentas, de la que se hizo eco el concejo en el año 1500, expresando a los reyes sus temores porque estos frailes se hicieran proveer en Roma de esa casa y sus rentas, en perjuicio de los caballeros de Soria que eran sus patronos. La Real Provisión remitida al Corregidor y el concejo de Soria, mandaba que toda Bula que hiciera cesión del hospital, fuera sobreseida hasta ser revisada por el Consejo, de forma que nadie más pudiera entrometerse en la gestión de las rentas con que se sustentaba, reconociendo de este modo, el derecho de los caballeros de los *Linajes* y previniendo contra cualquier intromisión de estos frailes o de cualquier otro <sup>8</sup>.

En todo caso, parece claro que al menos durante el siglo XV, si no antes, ya funcionaba el Hospital de Sancti Spiritus con la intervención de los caballeros sorianos, si bien queda sin determinar el momento concreto y las circunstancias específicas de su establecimiento, porque en algún caso parece inicialmente estar asociado al propio convento, sosteniéndose la obra asistencial a él vinculado con la intervención de estos caballeros, y en otras informaciones, sin duda interesadas, se menciona como fundación de los propios *Linajes*. Ambos extremos resultan difíciles de demostrar por las limitaciones documentales de época tardomedieval.

Siguiendo las diversas aportaciones, tomadas con todas las prevenciones precisas, parece posible que esta asistencia se hubiera iniciado por el propio monasterio de Sancti Spíritus que, de acuerdo con la orientación hospitalaria de la Orden, hubiera ejercido la primera forma de asistencia benéfica incluyendo la preferente atención a los niños expósitos, manteniéndose con limosnas y donativos de los caballeros de la Ciudad y que, tal vez por la precariedad de sus medios, recurrieran a los *Linajes*, en consonancia con las reglas de la Orden que permitían fomentar cofradías que contribuyeran a sostener y extender la "hospitalidad" que el monasterio no podía atender por sí sólo 9, encontrando en

El propio Loperráez señaló que "era Encomienda en el año mil quatrocientos setenta y nueve" porque en el Concilio celebrado en Alcalá ese año consta la presencia de Fray Diego de Peralta, Comendador del Sancti Spiritus de Soria (*Op. cit.*, t. I, pp. 188-89).

<sup>&</sup>lt;sup>8.</sup> Carecemos de noticias posteriores que hablen sobre la continuación de este enfrentamiento entre los caballeros y los frailes de Santi Spiritus por la administración del hospital, aunque debieron existir, al menos en los primeros años, porque en 1508 Juan Díaz de Grañón, canónigo regular perpetuo y comendador de la casa y hospital de Sancti Spiritus, alegó que el maestre de la Orden le había provisto de la administración de la misma aunque cuando llegó a Soria no pudo tomar posesión porque muchas personas le obstaculizaban hacerlo, teniendo tomada y "encastillada" la iglesia (A.G.S., R.G.S., II-1508. Cfr. M. DIAGO, "Soria y su tierra...", *op. cit.*, pp. 460-62).

<sup>9.</sup> No es éste un procedimiento extraño ya que existen otros ejemplos en la Corona, como el del Convento de Sancti Espíritus de Úbeda, en este caso masculino, que acogió a la cofradía de igual título,

los caballeros sorianos, organizados institucionalmente para el control compartido del poder local y dispuestos a intervenir también en el de la beneficencia urbana, el punto de apoyo para mantener y gestionar el hospital del que después de que el convento fuera abandonado, ellos mismos asumirían su administración directamente <sup>10</sup>.

Lo que se conoce sobre el funcionamiento del hospital durante aquellos años es muy poco y de nuevo hay que recurrir a las primeras crónicas sorianas y a las alusiones concretas de la referida Provisión de 1500, que coinciden en señalar su orientación preferente a la recogida y mantenimiento de expósitos que "en este hospital a la puerta o en el caguan del se hechaban", reservando únicamente el sobrante de sus ingresos a asistir a doncellas, hidalgos o viudas pobres. Para sostener todos esos compromisos, el hospital contaba con los frutos y rentas de "çiertos heredamientos" que tenía asignados, y en cuanto a la organización interna señala que los *Linajes* designaban entre ellos a un caballero como mayordomo para asumir la gestión, la recogida de niños y toda la responsabilidad económica.

"... el mayordomo e persona puesta por los linajes que en el rresidia, tenia cuidado de los tomar y dar a criar y se criaban por las amas a quien heran encomendados e los criaban hasta tanto que tubiesen vso de rracon y los ponia a oficios y a serbir como hijos huerfanos sin conoscer padre ni madre..." 11.

Así funcionó este establecimiento hasta 1534 en que a causa de su mal estado se ordenó su derribo, cediendo los *Linajes* el sitio que ocupaba al contiguo monasterio agustino de Nuestra Señora de Gracia, fundado en 1522 <sup>12</sup>, que

fundada por la nobleza y el clero local, en la que se apoyó la obra benéfica de expósitos, cuya fecha inicial es difícil de precisar pero que ya estaba concluida en la primera mitad del XVI, y sería el punto de partida de la Cofradía de San José y Niños Expósitos creada en 1622. Cfr. Adela TARIFA FERNÁNDEZ, Marginación, pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: los niños expósitos de Úbeda (1665-1778), Universidad de Granada, 1994, pp. 56-58.

<sup>10.</sup> Podemos encontrar en ello cierta similitud con lo que ocurrió en otros lugares, donde quienes organizaron y controlaron el poder local intervinieron también de forma directa, en la acción benéfica mediante la fundación y gestión de los hospitales. Tal es el caso de Palencia, cuya repoblación definitiva y renacimiento urbano estuvieron asociados a la restauración de la diócesis: el Cabildo eclesiástico y su Obispo representaron y dirigieron la vida municipal desde mediados del siglo XI, y ellos mismos fundaron y situaron bajo su patrocinio el hospital de San Antolín un siglo después (Alberto MARCOS MARTÍN, Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814, Palencia, 1985, vol. 2, pp. 551-53). En este sentido, la única diferencia clara sería el carácter eclesiástico del grupo dominante en Palencia, frente a la institución civil soriana que asumiría sucesivamente el control del Concejo y la beneficencia urbana.

<sup>11.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fols. 21v-22.

<sup>&</sup>lt;sup>12.</sup> Rabal localiza esta fundación en el mismo lugar que ocupara el antiguo convento de Sancti Spiritus (*Op. cit.*, p. 232), pero Diago le corrige y precisa que se levantó sobre el antiguo solar de Nuestra Señora de La Puente ("Soria y su tierra...", *op. cit.*, pp. 460-62).

en compensación se obligó a hacer una capilla bajo la advocación del Espíritu Santo y a decir una misa con vísperas solemnes, por Santiago de julio, perpetuamente <sup>13</sup>, aunque en la segunda mitad del mismo siglo había cesado el cumplimiento de esta obligación <sup>14</sup>.

Se inició a partir de entonces una nueva etapa en la asistencia a los expósitos, individualizada del resto de las obras de caridad antes asociadas, disfrutando de su propia organización y de rentas separadas. Este cambio coincidió con un movimiento generalizado que se vivió en Castilla y en otros lugares desde las primeras décadas del siglo XVI, y que se plasmó en la proliferación de cofradías y hermandades creadas con este fin, impulsadas por el mismo humanismo católico que promovía el ejercicio de la caridad y que comenzó a revisar el concepto del niño <sup>15</sup>.

Durante esta nueva etapa el hospital y casa de expósitos conservó la referencia de su precedente manteniendo la misma advocación, aunque también será identificado como hospital de San Lázaro, por estar vinculada a él la ermita de este nombre que los *Linajes* mandaron reconstruir el mismo día en que se determinó el derribo del hospital de Sancti Spítirus <sup>16</sup>. En ella ponían los "diputados de expósitos", encargados por los *Linajes* de gestionar el hospital, un ermitaño para vigilarla, cumplir las obligaciones religiosas y recoger los donativos particulares que se hicieran <sup>17</sup>, y allí se celebraba anualmente una romería para

<sup>13.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 7, n.º 35: Inventario final, doc. 57: Concierto entre los Linajes y el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia (3 de marzo de 1534).

<sup>&</sup>lt;sup>14.</sup> Al escribano Ramírez debemos esta información sobre el abandono de este compromiso:

<sup>&</sup>quot;... segun e sido ynformado por notorio se dice los frailes deste monasterio estaban obligados por aberles dado este sitio, de deçir en cada vn año las bisperas de santiago, a bisperas y el dia de santiago a missa, un ofiçio de finados por los caballeros difuntos de los linajes y como ubo descuido en los primero -deterioro y pérdida del Hospital de Sancti Spiritus- no me marabillo lo aya abido en esto y esto solo serbira para acordarlo..." (A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 21v).

<sup>15.</sup> En el occidente cristiano surgió una nueva "ética contra el infanticidio", cuando el código romano que reconocía a los padres el derecho sobre la vida y la muerte de sus hijos, fue sustituido por el visogodo que suavizó la condición de los infantes. No obstante aún quedará un largo y secular camino hasta el reconocimiento de la individualidad y el derecho a la protección y la promoción del niño, que acabará imponiéndose con las sociedades burguesas y liberales.

<sup>16.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 7, n.º 35; doc. 56. Esta ermita estuvo situada "fuera de los muros, pasada la puente del Río Duero en la falda de la Sierra que llaman de San Cristobal" (A.M.So.; "Linajes"; Caja 8, n.º 60: Ms. de Mosquera de Barnuevo, 1606, fol. 8) y se quemó a finales del XVI o en los primeros años del XVII (Francisco MOSQUERA DE BARNUEVO, *La Numantina*, 1612, pp. 238 y v.), aunque antes de acabar este último siglo ya estaba reconstruida (Pedro TUTOR Y MALO, *op. cit.*, 1690, pp. 252-53).

<sup>&</sup>lt;sup>17.</sup> Este ermitaño estaba encargado de tener encendida la lámpara todos los miércoles y viernes, y de recoger las limosnas que se concediesen a esta misma ermita con cargo a las cuales debía manterse él mismo. Diago cita un concierto entre los diputados de expósitos y Pedro Castro, vecino de Moñux, para que sirviese de ermitaño en San Lázaro (A.H.P.So., Audiencia, C. 5051, protocolo de Pedro de Mondragón. 29.X.1590. Cfr. Diago Hernando, "Soria y su tierra", *op. cit.*, p. 455 y n. 73).

recoger la "limosna de San Lázaro" que constituiría una parte importante de los ingresos con que se mantenían los niños echados, como luego veremos <sup>18</sup>.

Lejos de afectar esta transformación al papel que los *Linajes* habían desempeñado hasta la fecha, la desaparición del hospital supuso en realidad su afirmación al frente de esta parcela de influencia en la vida urbana, ejerciendo desde ese momento el patronato de forma privativa y sin contestación, acentuando su carácter civil. Por ello, si bien el funcionamiento interno de la obra de expósitos de los *Linajes* no difiere de otras creadas y gestionadas por cofradías y hermandades de todo el reino, aquí tuvo la particularidad de que no fue movida por la iniciativa de algunos individuos que se organizaron para ese fin concreto, sino que se mantuvo vinculada al grupo de poder previamente organizado, y al margen de la intervención del Ayuntamiento, del Cabildo de la colegiata de San Pedro o de otras iniciativas particulares o institucionales <sup>19</sup>.

## ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA OBRA DE EXPÓSITOS DE SORIA 20

## La Diputación de Niños Expósitos

El patronato de los *Linajes* se expresó institucionalmente en el establecimiento de la "Diputación de Niños Expósitos", un órgano específico e indepen-

Contamos, sin embargo, con las detalladas cuentas que anualmente se tomaban de la gestión económica que, aunque de forma indirecta, ofrecen puntual información sobre aspectos de importancia

<sup>18.</sup> Loperráez se refiere a la localización en el mismo sitio, de un establecimiento de acogida de los niños al hacer alusión a su desplazamiento dentro de la ciudad, durante las décadas centrales del siglo XVIII:

<sup>&</sup>quot;... un Hospital con el nombre de S. Lázaro, y Casa de niños expósitos: se halla dentro de la ciudad junto al Convento de Dominicos: uno y otro están muy bien dotados, y al cuidado de los linages,... habiendo estado antes el primero fuera de los muros, pasado el puente del Duero, en la falda de la sierra llamada S. Cristobal; pero se traslado por haberse quemado la obra pia de niños..." (LOPERRÁEZ, op. cit., t. II, p. 140).

<sup>&</sup>lt;sup>19.</sup> A la reestructuración del ejercicio del patronato de expósitos de Soria por los *Doce Linajes* y al funcionamiento mismo de la obra dediqué un apartado específico en mi tesis, *La oligarquía soriana en el marco institucional de los Doce Linajes. Siglos XVI y XVII* (Valladolid, octubre de 1998). Quiero señalar aquí que, por las mismas fechas en que se produce esta reorganización del patronato de expósitos, los *Linajes* de Soria tenían pleno control en la elección de los oficios de regidor y de las procuraciones en Cortes, además de intervenir por derecho o a través de sus cargos municipales, en la administración de otros bienes propios y comunes, de forma que el patronato privativo de la beneficencia de expósitos representaría una parcela más de intevención y control de la vida local.

<sup>20.</sup> Lamentablemante apenas se conservan fuentes directas para la reconstrucción del funcionamiento de la Obra de Expósitos de Soria: faltan las "cédulas" que solían acompañar a los niños y que se han mostrado como una fuente de incalculable valor para su seguimiento en otras investigaciones, y tampoco se conserva ningún registro de las incidencias que vivían los acogidos durante la crianza. Por otro lado, puede haber existido alguna normativa de funcionamiento pero no se ha encontrado ni hay mención a ella.

diente integrado por doce "caballeros", cada uno elegido por y entre los de su correspondiente linaje <sup>21</sup>:

"... la horden que se tiene por los linajes es que por el mes de henero de cada vn año cada linaje se junta en su lugar acostunbrado y los caballeros delante su escribano nonbran vn caballero de los mismos al qual dan poder bastante para que tome la dha quenta por su linaje al dho mayordomo en la manera dicha y desta manera se nonbran en todos los linajes de manera que son doce Diputados los quales cada uno dellos lleban su cedula e poder para este hefeto, firmado del escribano de su linaje..." <sup>22</sup>.

Estos "diputados de expósitos" se reunían inmediatamente después de su elección, en los últimos días de enero o en los primeros de febrero, para recibir la cuenta y reconocer la gestión del ejercicio anual vencido:

"... hechos estos nonbramientos, los diputados ban en casa del mayordomo y antel escriuano de los linajes ante quien pasa la quenta los presentan e vnos a ottros se rresciben juntos todos en vn libro que particularmente para este hefeto esta hecho" <sup>23</sup>.

La junta era la ocasión para tomar las oportunas decisiones sobre los asuntos económicos, la crianza de los niños, el comportamiento de las amas y del resto de los servidores, resolver problemas o casos concretos.

Todo parece indicar que su principal función era la supervisión anual de la gestión a través de esta reunión. En ello insisten los diferentes nombres con que se reconoce a estos diputados —"Caballero para la quenta al mayordomo de expósitos", "Diputado para la quenta de niños expósitos"—, y es probable que ésta fuera

relevante como el funcionamiento interno, la crianza de los niños, las amas que se encargaban de ellos, la vida de los asistidos, señalándose nombres, en muchas ocasiones fechas de entrada, momento y causa de salida, además de permitir la deducción de otros datos igualmente tracendentales, como la práctica y duración de la lactancia, el impacto de la muerte y las posibilidades de reinserción social de este sector marginal. Se trata en cualquier caso de una fuente también incompleta porque no han llegado hasta nosostros las cuentas anteriores a 1650, y sólo intermitentemente después de esos años. No obstante, hemos podido completar la información con las noticias que ofrecen los cronistas desde finales del siglo XVI, las frecuentes alusiones que constan en las reuniones de la Diputación de los *Linajes* y con las referencias de algunos documentos de contenido económico del siglo XVI.

<sup>21.</sup> Este órgano debió constituirse en el trascurso del segundo tercio del siglo XVI, probablemente poco tiempo después de que se individualizara la asistencia de expósitos, porque el nombramiento de "diputados de expósitos" consta desde las primeras actas conservadas, correspondientes al linaje de Calatañazor, cuya referencia data de 1566 (A.H.P.So., 5049-19: Junta del Linaje de Calatañazor, 28.I.1566).

<sup>&</sup>lt;sup>22.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fols. 23v-24v.

<sup>&</sup>lt;sup>23.</sup> Ibídem.

su única intervención directa. De hecho, terminada la junta, delegaban la gestión ordinaria en tres de ellos que actuarían como "contadores del año", responsabilizándose de la asistencia a los niños y de la administración de sus rentas:

"E para ttratar e hacer las cosas tocantes e conçernientes e nescesarias a esta haçienda e ninos y a los heredamientos e casas e molinos e ottras cosas que tienen destos doçe diputados del año pasado quedan ttres diputados para el ano que viene e los quales tienen poder bastante e pleno para todas estas cosas y se allan en la quenta del año siguiente de tal manera que en la quenta sienpre se allan doce diputados de aquel ano y ttres del año pasado, y el mayordomo y el escribano..." <sup>24</sup>.

Los "contadores" eran apoderados por el resto de los diputados para actuar y decidir con independencia sin estar obligados a recurrir a otras instancias,

"... de tal suerte que lo que los suso dhos hiçieren y hordenaren sobre dha administraçion desde luego lo aprouaron Y rratificaron en toda forma Y quieren sean tan bastante Y balido qual quier cosa q. hiçieren como si toda La Xunta se allare presente a ello" <sup>25</sup>.

La única limitación era la que imponía la voluntad general expresada en las juntas previas de los "diputados de expósitos":

"... esto sin que yn birtud del dho Poder Se contrabenga y Pueda Contrabenir a los acuerdos questan echos en diberssas Juntas Por Diferentes Diputados..." <sup>26</sup>

Al final de cada ejercicio anual, los "contadores" estaban obligados a justificar su gestión, tanto en lo referente al cuidado de los niños como en los gastos y el cobro de las rentas, ante la junta de la Diputación constituida al año siguiente.

Su capacidad de actuación se vió además reforzada por el mismo comportamiento de los "diputados de expósitos" remisos a cumplir con su compromiso anual: al menos desde mediados del siglo XVII, los mismos "contadores" se prolongaban en el ejercicio de sus funciones durante varios años consecutivos, a causa de los retrasos de la junta de la Diputación que con frecuencia no llegaba a reunirse en el año <sup>27</sup>, y desde la década de los ochenta, los "diputados" acordaron que, en todos los ejercicios, uno de los "contadores del año" fuera prorrogado en el cargo,

<sup>&</sup>lt;sup>24.</sup> Ibídem, fol. 24v. El escribano señala también el orden seguido en la designación de los tres diputados de la cuenta nombrados para actuar como delegados de la Diputación de Expósitos durante todo el año (Ibídem, fols. 24v-25).

<sup>25.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (8): Junta de la Diputación de Expósitos, 21.VIII.1669.

<sup>&</sup>lt;sup>26.</sup> Ibídem, (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678.

<sup>27.</sup> Los tres elegidos para 1660 no fueron sustituidos hasta 1662, cuando se tomaron las cuentas de los dos ejercicios anteriores, por haber dejado de celebrarse la junta de 1661; uno de los en 1667 fue reelegido

"... por Combenir asi para la Vuena administracion de el dho ospital y su Acienda el que se quede Siempre Vno de los diputtados antteriores para que participe las noticias necesarias a los que nuevamente entraren..." <sup>28</sup>.

Así se hará en lo sucesivo, señalándose al menos a uno de ellos para asegurar la continuidad <sup>29</sup>. La limitada actividad de la Diputación y la delegación de sus funciones en los "contadores" hizo de éstos los ejecutores directos del patronato y les convirtió en los verdaderos superivisores del funcionamiento interno de la Obra de Expósitos de Soria.

## El primer oficial: el mayordomo

Tras la extinción del Hospital de Sancti Spiritus, en el segundo tercio del siglo XVI, los *Linajes* situaron al frente de la Obra de Expósitos, a un *mayordomo* encargado de la recogida de niños y la administración de sus rentas. Al principio este empleo fue desempeñado por un caballero elegido alternativamente por cada linaje para que lo ejerciera durante tres años:

"Despues como este hospital —de Sancti Spíritus— se perdio y acabo, y por ser acabado estos niños heran mal rrecojidos e criados, se dio horden enttre los linajes e caballeros dellos se nonbrase como antes se nonbraba y agora se nonbra, vno dellos que fuese mayordomo y que tubiese nonbre de mayordomo de los caballeros y deste hospital e ninos espositos e le durase el cargo e oficio ttres años, e que fuese cada ttrienio nonbrado por un linaje, y ansi hiciesen todos los demas hasta ser acabados y bolbiesen ottro recogimiento a donde estos niños fuesen y son rrecojidos y se diesen a criar e criasen como se an criado e crian hastagora" 30.

Antes de iniciarse el último cuarto del siglo XVI, este empleo seguía siendo ocupado por un caballero de los linajes pero el nombramiento se hacía ya por y entre los "diputados de expósitos":

para el año siguiente; los de 1675 se mantuvieron durante dos años consecutivos porque se retrasó la aprobación de ese ejercicio hasta 1677 y fue imposible la renovación de nombramientos. Por la misma razón tuvieron que actuar como contadores delegados hasta 1681, los que habían sido nombrados en la junta de 1678 (Ibídem, (13-15): Juntas de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678, 22.X.1679, 8.V.1680 y 13.V.1681). Lo mismo ocurrió en el bienio siguiente, en que hubieron de mantenerse como delegados de la junta los mismos "comisarios contadores".

<sup>&</sup>lt;sup>28.</sup> Ibídem, (17): Junta de la Diputación de Expósitos, 7.V.1684.

<sup>29.</sup> La reelección de estos nombramientos consta en las sucesivas cuentas conservadas desde 1684 a 1719 (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (17-25): Juntas de la Diputación de Expósitos).

<sup>30.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 22.

"... de algunos años a esta parte, a los caballeros diputados para tomar esta quenta... les a paresçido por algunos justos rrespetos e causas e bien e vtilidad desta hacienda e niños queste mayordomo no se nonbre en particular de cada linaje sino que se saque de monton por todos ellos y ansi se a hecho y ace de los qual no solamente a benido daño pero tanto probecho e vtilidad a esta dha ciudad e niños que no se yo obra que en ello se aya hecho que sea de Tanto fruto" 31.

Finalmente, desde los últimos años del siglo XVI, el empleo pasó a ser ocupado por un "profesional" contratado por los diputados de expósitos durante periodos más o menos extensos, anualmente prorrogables <sup>32</sup>, y que trabajaba a las órdenes directas de los "contadores del año", con quienes asistía a la junta inaugural para justificar las cuentas del ejercicio económico.

El mayordomo era el auténtico y directo gestor: asumía personalmente la administración del patrimonio propio de la obra, el cobro de las rentas y la distribución del gasto. Pero además, sus competencias se extendían más allá de lo puramente económico, alcanzando aspectos fundamentales del funcionamiento interno: tenía a su cargo la recogida de los niños "echados" o conducidos hasta la "Cuna", haciendo que se registrara su ingreso y las bajas que se producían cuando morían o abandonaban la dependencia de la obra; aseguraba que todos los acogidos cumplieran con el sacramento del bautismo, comprobando que ya lo habían hecho antes de su llegada o haciendo que se bautizaran; buscaba y contrataba a las "amas" a las que entregaba a los niños para su crianza, y vigilaba su trabajo y el del resto de los empleados 33. Esta multiplicidad funcional exigía

<sup>&</sup>lt;sup>31.</sup> Ibídem, fols. 23 y v. El mismo Ramírez señala a continuación el procedimiento de elección por turno entre las Casas, y enumera la alternativa correspondiente hasta 1600 (Ibídem, fols. 22v.-23).

<sup>&</sup>lt;sup>32.</sup> No tenemos datos continuados de esta mayordomía hasta medidados del XVII, pero sabemos que en la segunda mitad del siglo, José de Marco la desempeñó durante al menos ocho años, desde 1661 hasta 1668, Francisco Alonso, durante más de siete, entre 1684 y 1690, y Francisco Martínez de Montenegro fue mayordomo de expósitos también siete años, de 1678 a 1684. Por último, las cuentas correspondientes a los años 1714 a 1719, las presentó Francisco Tomás de Osete, que ejerció el empleo más de seis años. Hubo además durante este tiempo, otros cuatro mayordomos de expósitos y aunque carecemos de secuencias cronológicas para conocer toda la extensión de su ejercicio, ninguno de ellos lo fue por menos de 3 años.

<sup>33.</sup> Al mayordomo se le daba todos los años,

<sup>&</sup>quot; el poder necesario para la Administrazion, Veneficio y cobranza de sus Vienes y Hazienda y para que Cuide de dhos niños como lo an echo asta aqui los demas Maiordomos".

Por su parte, para seguridad y aval de sus acciones, estaba obligado a dar fianzas, comprometiendo su persona y sus bienes, "con calidad y Condicion que se obligue el y su muxer de mancomun a la paga y satisfazion de el Alcanze que rresultare de dha Maiordomia con ypoteca especial de los Vienes Raizes q. tienen y Gozan" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (17): Junta de la Diputación de Expósitos, 7.V.1684).

su dedicación exclusiva hasta el punto de que quién lo ejercía podía cesar en el empleo de no ser así <sup>34</sup>.

Como compensación por sus tareas recibía la "décima" del grano sobre de la renta en trigo y centeno que se cobraba cada año, y la misma proporción de la renta en dinero, descontando "resultas" y atrasos, cantidad que se vió mejorada en varias ocasiones a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII y que en la segunda década del XVIII se transformó definitivamente en un salario en dinero que alcanzaba los 800 reales anuales. Esta considerable cantidad y el hecho de que fuera el empleo mejor remunerado de todos cuantos servían a la obra de expósitos, indican la alta responsabilidad delegada en quién lo desempeñaba, como explicitan sus amplios poderes, que se afirmaba más aún por la duración de sus ejercicios, sobre todo si los comparamos con los de los "contadores", más breves, y en especial, con la escueta intervención, muchas veces decuidada, de los "diputados".

# Otros "oficiales" de la Obra de Expósitos de los Linajes

La obra de expósitos contaba con otros oficiales contratados por los "contadores" y el mayordomo para cuestiones de administración: el *escribano* que además de registrar las cuentas y acuerdos, era el encargado de llevar el libro de inscripción de los niños a su entrada y de anotar en él su baja o cualquier otra inicidencia; y el *procurador* a quien correspondía todo lo concerniente a la defensa de la obra, de su patrimonio y del patronato de los *Linajes*. Ambos oficiales percibieron un salario en especie (6 medias de trigo el escribano, y 2 el procurador) que no varió desde 1650.

Junto a estos empleos administrativos existieron otros directamente relacionados con la atención sanitaria de los acogidos: un *médico*, un *cirujano* y un *"herbista"* atendían a los enfermos, visitándolos cuando eran avisados por el

<sup>&</sup>lt;sup>34.</sup> En 1668 la junta de diputados acordó nombrar un nuevo mayordomo porque el que lo había sido hasta la fecha, "... no asistia comforme Hera su obligazion y aber Ydose a ser ospitalero en el ospital de Sata Ysabel de sta Ziudad y no poder aistir a dhos niños" (Ibídem, (7): Junta de la Diputación de Expósitos, 15.VII.1668).

Diez años más tarde, fue el mayordomo quien pidió que se le excusara en el empleo, "por quanto auia thomado a ssu cargo algunas Pendencias que le proibian y estorbaban la assistencia de la administracion de dhos niños...", y admitida su dimisión, los contadores del año pusieron "Cedulas para que qualquiera que quissiesse ser tal mayordomo Pareciesse": tras comunicarlo a la junta, se presentó un candidato que, por contar con las calidades necesarias y comprometiéndose a dar las fianzas requeridas, fue nombrado para desempeñar el empleo durante un año (Ibídem, (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678).

mayordomo <sup>35</sup>. Los tres cobraron la misma remuneración en especie (4 medias de trigo al año), hasta que en 1677 el médico y el cirujano vieron reconocida su categoría pasando a cobrar su salario en dinero (3.400 mrs/año el médico y 2.040 mrs/año el cirujano) <sup>36</sup>. No obstante, desde 1686 se prescindió del servicio del médico, al que únicamente se acudiría en caso de necesidad, y aunque ese mismo año faltó también el cirujano, desde entonces serían éste y el "herbista" los que asumieran la asistencia a los niños enfermos, si bien ocasionalmente volvería a faltar el cirujano coincidiendo con años económicamente difíciles <sup>37</sup>.

Para cuando el trabajo de éstos no surtía efecto, dado el aplastante peso de la muerte entre las criaturas acogidas a este tipo de instituciones, se pagaba a un *enterrador* (2 o 3 medias/año). En este caso, como en los anteriores, se trataba de "profesionales" de la Ciudad a los que se entregaba una compensación por los servicios concretos que prestaban a la comunidad.

Por último, la obra de expósitos estaba asistida por el *Vicario de San Pedro* para los bautizos y enterramientos de los niños acogidos: por darles el amparo sacramental recibían 1.020 mrs. al año, más otros 204 mrs. por la misa de San

<sup>35.</sup> De las obligaciones contraidas por el médico y el cirujano da cuenta, indirectamente, la queja presenta en 1678:

<sup>&</sup>quot;Que por quanto Se a dado quenta en la Junta Como el Doctor Don Antonio Gomez medico de esta Ciudad y Luis Gomez Cirujano en ella no acuden a Vessitar los dhos niños en ssus enfermeDades aunque Son auissados Por el mayordomo siendo assi que Se les paga con toda puntualidad el Salario que les esta señalado Se acordo que los dhos diputados De thodo el año ablen a los ssusodhos y les pidan Cunplan Con la obligacion de ssus oficios assistiendo y Bessitando a los niños enfermos y no lo haciendo Se les quite el Salario y Se de quenta a la Ciudad y Con lo que rrespondieren Se de aVisso a la Junta para que Se disponga lo que mas Conbenga" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678).

<sup>36.</sup> El acuerdo que decidió la trasformación del salario de estos empleados, lo hizo aparentemente para los que quedaron contratados en ese momento, con motivo de la sustitución de médico:

<sup>&</sup>quot;... que por quanto El Dr. Dn. Anttonio Quijada Medico En esta Ciudad Se a esCussado de ASistir a las Curaciones de dhos niñoss, Se nombra por Medico Para ello A El Dr. Dn Anttonio Gomez a quien aCordaron Se le de Por este año en Lugar de las quattro medias de trigo que estauan Conssignadas Para este efecto Cien Reales de Vellon y a Luis Gomez Cirujano Sesenta Reales En lugar de otras quattro Medias que tanbien se le daban y para desde este año en adelantte Los diputtados Contadores que fueren dispondran lo que Combenga" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (11): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677).

No obstante, la decisión se mantuvo por los diputados posteriores porque en las cuentas de los siguientes años se registran los mismos salarios para el médico y el cirujano.

<sup>&</sup>lt;sup>37.</sup> Desde 1715, el balance de los ingresos y gastos de la obra de expósitos resultó negativo y se fueron acumulando los déficits. En el año 1718 no hubo ninguno contratado, y al tomar la cuenta del año se acordó que se buscase cirujano para atender a los niños enfermos, pero no vuelve a mencionarse la contratación de un médico (A.M.So., "Linajes", Caja 16, n.º 97: Junta de la Diputación de Expósitos, 24.IV.1719).

Lázaro que anualmente se celebraba en la ermita de esta advocación, vinculada a la obra de expósitos <sup>38</sup>.

#### El personal fundamental: las amas de cría

De todo el personal dependiente, el fundamental para el cumplimiento de la obra asistencial eran las *amas*, verdaderas responsables del mantenimiento y la supervivencia de los acogidos. La obra de expósitos de Soria se servía de dos tipos de amas que eran contratadas por el mayordomo: la "interna" que se encargaba de recoger y atender "a los niños las noches que caen En las Cunas", y las externas que los criaban en sus casas.

Sólo hubo un *ama interna* que acogía a los niños y les procuraba las primeras atenciones hasta que se encontraba una nodriza que se encargara de su manutención <sup>39</sup>. Durante algún tiempo, estas atenciones debieron de dispensar-

Los diputados asistentes acordaron hacer cumplir el referido acuerdo de 1677 para que "... no se le de ni pague a el dho Vicario ni a otro qualesquiera que le ssuceda mas de los dhos treinta rreales por rrazon de dhos Bauticos entierros y missa " (Ibídem, (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678).

En otros lugares exitía una jerarquía de amas que trabajaban dentro de la Casa de acogida. Al frente se situaba la "Madre de niños" que era la que se encargaba de consignar las entradas y salidas de expósitos, del estado en que se encontraban al ingresar, de que estuvieran bautizados, de proporcionar-les vestido y alimento, aunque no de amamantarles, y los acomodaba con las externas; de ella dependían un número variable de "amas internas" que podían residir o no permanentemente dentro de la Cuna, directamente vigiladas por la "Madre" y por el personal sanitario, que recibían una especial atención a su alimentación, a su salud e higiene, y se cuidaba de que no tuvieran que amamantar a un número excesivo de niños, para que pudieran cumplir con ellos suficientemente. Ejemplos de esta organización eran los casos de Sevilla, con un Ama Mayor y en torno a diez "amas internas" (L.C. ÁLVAREZ SANTALÓ, *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910)*, Sevilla, 1980, p. 125), Salamanca, que sólo tenía dos o tres amas permanentes en la casa de acogida (M. FERNÁNDEZ UGARTE, *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Salamanca, 1988, pp. 44-45), o Palencia (A. MARCOS MARTÍN, *Economía, Sociedad y Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1818*, Palencia, 1985, vol. 2, p. 630). En el caso de Valladolid, el Hospital de San José contaba también con seis amas internas aunque desconocemos la existencia de una "mayor" a la que se supeditara

<sup>&</sup>lt;sup>38.</sup> En 1676 se intentó ampliar la cantidad por bautizos y entierros hasta 1.870 mrs. pero esta subida fue sólo transitoria, y al año siguiente se acordó mantener el pago dentro de los límites anteriores (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (11): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677). De nuevo en 1678, el Vicario de San Pedro, D. Saturio Zapata Vera y Morales, que ese año era también diputado contador de expósitos, solicitó el mantenimiento de la subida decidida en el último ejercicio porque

<sup>&</sup>quot;aun esto era Corto precio para el trauajo y assitencia que era necessaria en dhos Bautismos y entierros porque era precisso lleuar en ssu assistencia Dos capellanes y que para pagar a estos en los entierros y a el campanero por los toques no auia arto con los dhos cinquenta y Cinco rrs. y que ssi en otros tiempos Sus antecessores no auian lleuado por dha rrazon mas de dhos treinta rrs era porque no enterraban dhos niños Con esta autoridad...".

se en su misma casa porque la documentación no refiere ningún gasto por el uso de una instalación con ese fin y por ambas razones, el objetivo fue siempre que el expósito permaneciera el menor tiempo posible con ella y encontrarle con urgencia una externa que lo criara. Pero desde principios de los setenta se alquiló una casa para acoger a los niños el tiempo necesario <sup>40</sup> y, a la vez, se señaló una cantidad anual en metálico para "aceite, miel y pan" con que alimentar a las criaturas que iban cayendo. A partir de entonces, el ama interna estaba obligada a residir en la casa de acogida y prestar su servicio de forma permanente, dedicación que se vió compensada con una notable mejora en su salario: las 4 medias de trigo al año (c. 1.224 mrs.) que cobró por este trabajo hasta el último cuarto del XVII, se trasformaron en 2 ducados mensuales (8.976 mrs. al año).

Las *amas externas*, residentes en la capital o en la comarca, asumían la crianza de los niños en sus casas, durante todo el tiempo que permanecieran bajo la protección de la obra. Eran contratadas en número variable dependiendo de las necesidades, de la cantidad de niños acogidos, de la capacidad económica del patronato y de la oferta de cada momento.

Existió siempre una valoración distinta de las amas de acuerdo al tipo de crianza que prestaban, lo que se reflejó en sus salarios: las encargadas de los lactantes que debían poseer las especiales condiciones requeridas para criar a los niños de pecho, y cuya atención debía ser mayor ante las dificultades de supervivencia en los primeros momentos de vida, eran mejor remuneradas, además de que el salario ofrecido habría de servir también de revulsivo entre aquel número más limitado de mujeres capacitadas para ofrecer este tipo de crianza. En 1650 cobraban 14 rs. mensuales por cada lactante, frente a los 8 rs. al mes que recibían las encargadas de los que habían dejado de mamar, y a todas se les entregaban además 7 rs. al año para vestir a cada niño a su cargo. Por otro lado, de todas estas cantidades las únicas sobre las que se ofrecieron variaciones fueron

la labor de las otras (T. EGIDO LÓPEZ, "La cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757)", *Estudios Josefinos*, Año XXVII, n.º 54 (Valladolid, 1973), p. 238). En estos casos, se podía permitir la permamencia continuada de los niños algunas semanas, incluso meses dentro de la casa, lo que daba mayor margen para encontrar a la nodriza que se hiciera cargo de él.

La situación de los expósitos de Soria está más cerca de los de Úbeda, cuyo hospital carecía de nodrizas permanentes internas que amamantaran a los niños hasta que se les encontraba ama externa propia: entre tanto ésta se localizaba y contrataba, aquélla se encargaba de alimentarlos con las "sopas", mezcla de harina, aceite y miel y, a veces, también leche (A. TARIFA FERNÁNDEZ, *Marginación, pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: los niños expósitos de Úbeda (1665-1778)*, Granada, 1994, pp. 85-87): en estos casos, la prioridad que se daba a la salida de los niños era mayor al faltar la asistencia esencial de la lactancia durante los primeros días de su vida.

<sup>&</sup>lt;sup>40.</sup> La mención al alquiler de la "casa del ama" sólo a partir de la cuenta de 1675, y desde entonces de forma continuada, nos hace inisitir en que la obra no tuvo antes otra sede de acogida, hasta que alquiló ésta para recoger a los niños desde que eran depositados hasta que se entregaban a un ama de cría.

precisamente los salarios de las amas de los lactantes, en ocasiones para favorecer su oferta, cubrir las necesidades existentes y evitar la entrega de otras compensaciones económicas <sup>41</sup>. Otras veces, las variaciones se produjeron a la baja y fueron la consecuencia de las limitaciones económicas de la obra que hacían imposible mantener pagas elevadas, como ocurrió en la década de los ochenta.

Los salarios cobrados por las amas de Soria no diferían sustancialmente de lo que recibían las empleadas de otros lugares con idénticos fines, por las mismas fechas: existe una coincidencia casi total en el caso de las "internas", y sólo una ligera diversidad entre las "externas" que estaría en relación directa con la oferta local o comarcal de las asistentes, el volúmen de la exposición y la capacidad económica de la obra benéfica <sup>42</sup>.

En todo caso, los salarios de las amas resultan cortos dada la gran responsabilidad de su tarea y aunque los de las externas fueron más variables y ocasionalmente experimentaron alguna mejora, en general hubo una tendencia al estancamiento desde finales del XVII hasta avanzado el XVIII, pese a las variaciones al alza de los precios y las fluctuaciones monetarias, por lo que su valor real fue aún más bajo.

No obstante, el gasto con las amas, en especial con las externas dedicadas a la lactancia, representó la mayor parte de lo que todos los años tenía que desembolsar la obra de expósitos. Por ello y por la importancia de su tarea, estaban sometidas a un control sistemático y periódico: todos los años, coincidiendo con la toma de la cuenta, se les exigía presentarse con *sus niños* ante el mayordomo y los "contadores del año", para dejar constancia de que seguían manteniéndolos, o comunicar las razones de la retirada del expósito y, en este caso, indicar oportunamente el momento de la muerte y lugar de enterramiento. El mayordomo presentaba "el descargo por las çedulas por los niños hechados de los gastos que con ellos e sus amas" habían tenido:

<sup>41.</sup> Como ocurrió en 1677:

<sup>&</sup>quot;... Por quanto El Mayordomo de dhos niños A propuesto que Se allan Con dificultad amas que crien dhos niños Por Pareçerles Corto Salario el de Diez y ocho Reales por Cada mes que es Lo que les esta Consignado Para que se allen Con mas façilidad Respecto de que los dhos niños tienen Caudal Bastantte Para ello y que Se debe Gastar en Su Conserbazion ACordaron que de aqui adelantte Se de A cada ama Por Cada Criatura que Criare y lactare Veinte Reales Cada mes y que de esto no Se Pueda Exçeder en Manera Alguna ni por ninguna Caussa ni Raçon" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (11): Junta de Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677).

<sup>&</sup>lt;sup>42.</sup> Las internas del hospital de San Antolín de Palencia cobraron 16 reales al mes a mediados del XVII, y 20 desde 1675, salario que se mantuvo hasta mediados del siglo siguiente. Las de la casa de expósitos de Úbeda recibía por las mismas fechas entre 16 y 20 reales al mes. La coincidencia salarial no puede ser más exacta en este caso porque, como ya hemos dicho, la de Soria cobró desde principios de los setenta 22 reales mensuales, y una década después se redujo a algo más de 16, manteniéndose así en las primeras décadas del XVIII.

"... y los bibos personalmente con ellas parescen alli y los ben e se ynformaban de lo que se les da e de las ottras cosas que les peresce son nescesarias para saber berdad e para si saben e entienden quien sea sus padre e madre para se lo encargar e hacer pagar el gasto que con el e con ellos an tenido; tanbien presenta las çedulas de los niños muertos y escrituras de los encomendados y puestos a oficios e en la dottrina" <sup>43</sup>.

Era éste un procedimiento arbitrado con el claro propósito de evitar cobros infundados y fraudes, o que las amas se deshicieran de los niños por procedimientos poco ortodoxos.

# EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA OBRA DE EXPÓSITOS DE SORIA

A finales del XVI, Ramírez indicaba el valor de las rentas que estaban destinadas al mantenimiento de expósitos:

"... tienen para solo este hefeto çien ducados en dinero y quattro çientas fanegas de pan con las quales rrentas an criado e crian todas las criaturas que llaman los hechadicos" <sup>44</sup>.

El patrimonio propio del que procedían estos ingresos no debió de variar sustancialmente. A finales del siglo XVI contaban con

"... la administraçion e rreparo de la yglesia del señor san Lazaro... en la qual y alrrededor della tienen cantidad de tierras labrantias questan dadas a censo... Tanbien tienen los linajes e caballeros dellos vna cosa muy antigua e principal ques el termino y heredamiento que llaman la cruceja e la tablada, ques vn termino e monte muy bueno y de mucho pasto el qual de presente tienen arrendado por algunos años y en el ay casas propias de los linajes... ottras rrentas tienen ansi mesmo:

Por lo que se refiere a las externas, se ofrecen mayores oscilaciones aunque en un corto margen, y en algunos casos porque no se diferencia el salario de las lactantes del de las demás: en Palencia cobraban a mediados del XVII, 8 reales mensuales las que atendían a los más pequeños y 6 las que se encargaban de los niños que superaban el año y medio, y desde 1675, mejoraron ligeramente, alcanzando 12 y 10 reales mensuales respectivamente, manteniéndose igual a principios del XVIII; en Úbeda las amas externas cobraban 20 reales mensuales a finales del XVII, y 15 reales a principios del XVIII; en Salamanca, durante el primer cuarto del XVIII, 20 reales mensuales las lactantes y sólo 6 las encargadas del resto de los niños; y en Sevilla, entre finales del XVII y principios del XVIII, recibían entre 10 y 11 reales mensuales. También en este caso los salarios son equiparables a los de Soria, donde las que atendían a los niños destetados recibieron siempre 8 reales mensuales, mientras que los salarios de las lactantes cambiaron en varias ocasiones: en 1650 cobraban 14 reales mensuales, 18 reales en 1675, 20 en 1677, y desde 1684, se redujeron a 16 reales (A. MARCOS MARTÍN, Economía, Sociedad y Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1818, Palencia, 1985, vol. 2, pp. 654-55 y 659-60; L.C. ÁLVAREZ SANTALÓ, Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910), Sevilla, 1980, pp. 121-38; A. TARIFA FERNÁNDEZ, Marginación, pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: los niños expósitos de Úbeda (1665-1778), Granada, 1994, pp. 70 y 85-97; M. FERNÁNDEZ UGARTE, Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII, Salamanca, 1988, p. 111).

<sup>43.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>44.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.° 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 21v.

un molino arinero sobre el rrio de hebros y ottras tierras, heredades e prados y censos perpetuos, al quitar para la sustentaçion y administraçion de estos niños..." <sup>45</sup>.

En 1650, los ingresos ordinarios especificados en la cuenta seguían procediendo fundamentalmente de esas mismas rentas patrimoniales:

- Los términos de La Cruceja y La Tablada estaban constituidos por cinco herdamientos de monte y pasto "e casas mayores", ocupadas por dos moradores, cada uno de los cuales pagaba una renta anual a la obra de expósitos<sup>46</sup>.
- Varias casas y la "tanería" situadas extramuros de la Ciudad, al otro lado del río Duero, cuyo alquiler producía "Seis ducados... de la casa grande que ace esquina, y quatro ducados... de las dos casillas pequeñas y veinte y quatro Rs... de la taneria... por que otra que ay esta caida y no se puede arrendar..." <sup>47</sup>.
- Una buena cantidad de rentas censuales que producían la mayor parte de los ingresos anuales: en 1650 poseían cuarenta y seis censos pagaderos en dinero, y en grano (trigo y centeno), leña, gallinas y capones que, descontados los salarios y otros gastos, se vendía y constituía una parte fundamental de lo recaudado por la obra de expósitos.

IADLA	TABLA 1. Remas censuales de la obta de expositos en 1050													
CENSOS	N.º	Mrs.	Leña	Aves	Trigo	Centeno								
PERPETUOS	6	1.142	_	_	_	_								
	2	1.204	7 carretadas	2 gallinas	_	_								
	2	_	8 carretadas	4 gallinas	_	_								
	30	_	_	3 gallinas 12 capones	466 m. 5 c.	213 m. 4 c.								
AL QUITAR	6	6.768	_	_	_	_								
TOTAL	46	9.114	15 carretadas	9 gallinas 12 capones	466 m. 5 c.	213 m. 4 c.								

**TABLA I:** Rentas censuales de la obra de expósitos en 1650 <sup>48</sup>

Junto a los ingresos procedentes de las partidas ordinarias, los expósitos recibían otras cantidades entregadas en concepto de limosna: una parte, variable pero de cobro regular, era lo recabado anualmente el domingo de San Lázaro, donde todos los años se celebraba una especie de romería que culminaba con la

<sup>45.</sup> Ibídem, fols. 25-26.

<sup>46.</sup> Ibídem, fol. 25v.

<sup>47.</sup> A.H.P.So., Protocolos, Caja 634, n.º 1064, fols. 113-26v: Junta de la Diputación de Expósitos, 24.IV.1651.

<sup>&</sup>lt;sup>48.</sup> La mayoría de estos censos, y particularmente los perpetuos, estaban contratados desde hacía más de un siglo, según consta en un registro cuya datación comienza en 1530, fecha próxima al cambio en la organización del patronato de los Linajes sobre los Niños Expósitos tras la extinción del hospital de Santi Spíritu (A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 26).

misa y el sermón <sup>49</sup>. Con este motivo, los encargados de expósitos recogían las limosnas con que los fieles asistentes quisieran contribuir, y pudo tratarse de cierta forma organizada para comprometer directamente a la población aunque nunca representó una cantidad relevante.

Además recibían otras limosnas de carácter extraordinario y excepcional: algunas fueron entregadas por los Linajes, el obispado de Osma y el Ayuntamiento, en respuesta a las solicitudes de los administradores de Expósitos; otras procedían de particulares y se concedían por inicitiva de los otorgantes <sup>50</sup>. Pero ni la frecuencia de estas concesiones que tuvieron un carácter excepcional, ni las cantidades entregadas durante los años analizados, resultaron significativas entre los ingresos registrados, aunque superaron con creces lo recaudado el domingo de San Lázaro. En cualquier caso, lo procedente de las limosnas tenía un carácter puramente complementario.

**TABLA II**: Limosnas recibidas por la obra de expósitos, en maravedíes y en trigo (1650-1718)<sup>51</sup>

	LIMOSNA		LIMOSNAS EXTRAORDINARIAS											
AÑO	DE S. LÁZARO	Dipt. Arneses	Ayunta- miento	Corregidor	Obispo	Particulares	TOTAL							
1650	476	4.386 30 m. trigo	_	1.972	_	8 m. trigo	6.834 38 m. trigo							
•••					•••									
1660-64	2.693	_	10.200	_	_	11.512	24.405							
1665-69		_	_	_	_	34.272	37.311							
•••					•••		•••							
1675-79	2.380	_	_	_	_	34.000	36.380							
1680-84	1.682	17.000	_	_	_	_	18.682							
1685-89	726	17.000	_	_	3.740 40 m. trigo	_	21.466 40 m. trigo							
•••	•••	•••			•••	•••	•••							
1710-14	1.209	_	_	_	15.300	_	16.509							
1715-19	425	_	_	_	_	_	425							
TOTAL	12.630	38.386 30 m. trigo	10.200	1.972	19.040 40 m. trigo	79.784 8 m. trigo	162.012 78 m. trigo							

<sup>&</sup>lt;sup>49.</sup> Ibídem, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>50.</sup> En varios testamentos de caballeros constan mandas específicas a esta institución: el regidor Luis de Miranda le mandó 9.000 mrs., y Luis de Morales dió 5.000 mrs. para reparar la "casa de San Lázaro" (Cfr. DIAGO HERNANDO, "Soria y su tierra...", *op. cit.*, p. 559 y n. 74).

<sup>51.</sup> La tabla recoge el total de las cantidades recibidas agrupadas por quinquenios. Hemos separado lo cobrado el domingo de San Lázaro que tenía un carácter ordinario y anual, del resto de las limosnas que

En el trascurso de la segunda mitad del XVII y las primeras décadas del XVIII, se incorporaron otras rentas con carácter ordinario. La primera y más importante fue la del "Juro del papel sellado" de la ciudad de Soria, concedida en calidad de limosna perpetua por Juan García del Pozo, vecino de Madrid, en 1662, a cambio del compromiso de celebrar todos los años un aniversario por el donante, el día de la Magdalena, en la iglesia de Nuestra Señora de El Espino<sup>52</sup>. A partir de esa fecha se cobraron por este concepto 100 ducados anuales, aunque en el tránsito al siglo XVIII se aminoró sensiblemente.

Poco antes de finalizar el siglo XVII, en 1698, los *Linajes* les cedieron el usufructo del teatro y el granero que tenían en la Plaza Mayor <sup>53</sup>, alegando la escasa hacienda de los expósitos que les obligaba a darles constantes ayudas <sup>54</sup>.

sólo se cobraron esporádicamente: la Diputación de Arneses entregó las cantidades referidas en 1650, 1683 y 1689; la Ciudad, en 1660 y el Corregidor en 1650; por su parte el Obispo de Osma hizo tres entregas, todas ellas recogidas en trigo aunque luego se contabilizaran en dinero —10 fanegas en 1686, 40 fanegas en 1689 y 50 en 1713—. Los particulares entregaron la mayor parte de estas limosnas: en 1650 un vecino de Soria dió 8 medias de trigo; en 1660, los herederos de Juan del Rio, vecino de Castilfrío, entregaron en cumplimiento de una manda, 7.480 mrs, y ese mismo año se cobraron otros 312 mrs.; en 1662, fue remitida desde Sevilla por Jerónimo de Morales una limosna de 3.400 mrs., y al año siguiente se "allego" en Jueves y Viernes Santo 320 mrs.; en 1668, además de 13.872 mrs. entregados por un vecino de Soria, se recibieron dos cantidades de 17.000 mrs. y 18.700 mrs. respectivamente entregadas por el Dr. Francisco Moreno y por D. Diego de La Mata y María Nieto, "Para aYuda a su sustento"; por último, en 1678 se recibieron 34.000 mrs. por la Memoria y Testamento del Br. Juan García, cura de Don Bellas.

<sup>&</sup>lt;sup>52.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (3 y 4): Juntas de la Diputación de Expósitos, 10.III.1663, y 20.III.1664.

<sup>&</sup>lt;sup>53.</sup> No era la primera ocasión en que se cedían a los expósitos: en 1631 los diputados de Arneses les cedieron el usufructo de los aposentos del Patio de Comedias por cuatro años, atendiendo al patronato que ejercían y a las necesidades que padecía la obra de Expósitos, dejando fuera de esta cesión, dos aposentos para uso de los propios caballeros y de la Ciudad (A.M.So., "Linajes", Caja 9, n.º 65: Cuenta de 1630); en 1690, la Diputación de Arneses determinó arrendar los aposentos del teatro y ceder a los Niños Expósitos el producto de todas las representaciones que tuvieran lugar ese año, por "su mucha nezesidad y pocos medios" (Ibídem, Caja 6, n.º 33: Junta de la Diputación de Arneses de 16.VI.1690); por último, a principios de 1698, ante la proximidad de una farsa que estaba por llegar a Soria, acordaron el reparto de aposentos reservando cuatro para los expósitos, cuyos contadores y mayordomo podrían arrendarlos y usufructuar su beneficio durante todo el tiempo que durara la representación, llevando hasta 3 rs. por cada uno en cada tarde, "... por uia de ayuda de costa y en atencion a la necesidad y pocos medios con que se allan los dhos niños exposittos..." (Ibídem: Junta la Diputación de Arneses de 19.II.1698).

<sup>&</sup>lt;sup>54.</sup> Los Linajes mantenían la propiedad y el derecho a recuparar su disfrute, y dejaban al margen de esta cesión los dos aposentos que generalmente se reservaban para el corregidor y para los diputados de Arneses. Además compartirían con los administradores de la obra de Expósitos las tareas gestoras, la contratación de compañías de representación y la conservación del edificio, para lo que la Diputación de Arneses nombraría todos los años un "Comisario del Patio de Comedias", que lo haría en su nombre junto con el mayordomo de Expósitos (A.M.So., "Linajes", Caja 6, n.º 33: Junta de la Diputación de Arneses, 26.V.1698).

La escritura de cesión se firmó el 16 de junio del mismo año y se hizo efectiva desde el momento en que se entregó la correspondiente confirmación real, el 28 de junio siguiente, manteniéndose en vigor en lo sucesivo. Esta cesión alineaba a la obra de expósitos entre las no poco numerosas instituciones benéficas locales que en la Corona de Castilla disfrutaban de los beneficios de las representaciones teatrales para su mantenimiento, y con ella se había pretendido reforzar los ingresos de la obra y favorecer las representaciones que hasta entonces habían resultado infrecuentes y, en no pocas ocasiones, habían sido dificultadas por las autoridades civiles y religiosas sorianas <sup>55</sup>. Pero de poco sirvió porque las representaciones siguieron siendo escasas, poco productivas y padeciendo los obstáculos de las autoridades. No vamos a reproducir aquí la insistente protesta de los Linajes y de los Diputados y Contadores de Expósitos de Soria, contra los obstáculos interpuestos por las autoridades a las representaciones, por más que eran requeridos con la escritura de concordia y cesión que convertía el producto de las comedias en una obra de caridad. Baste señalar que esos impedimentos ahondaron en la improductividad del Teatro por el que no se registró ningún ingreso en las cuentas de la segunda década del XVIII. La misma situación se repetirá en años posteriores <sup>56</sup>.

Además de la cesión del Patio de Comedias y del granero, y de la recepción de la renta del "Juro sobre el papel sellado", en la segunda mitad del siglo XVII se produjo un aumento del capital cedido a censo "al quitar" que se convirtió en la forma dominante de inversión que practicaron los administradores de la obra de expósitos para incrementar los ingresos ordinarios anuales, especialmente desde la década de los setenta en que se convirtieron en parte fundamental de su economía, junto con el Juro, aunque sin alcanzar el volumen del dinero ingresado por la venta del grano.

<sup>55.</sup> Así lo habían expresado los diputados de Arneses en el momento del acuerdo, al señalar los fines que habían conducido a este decisión:

<sup>&</sup>quot;... q. el Vno es tenerle ReparaDo con lo que hel diese de Si y Con lo que sobraSe Se AprobechaSen dello los dhos niños espositos deSanparados; y asimismo por este medio sera mejor, mas util y con menos embaraco la administracion del dho patio; y por la combeniencia de los dhos niños Se Soliçitara la benida de las compañias de comedias con mas cuidado que asta aqui, como todo ello se experimenta en otras ciudades del Reino donde son los que administran los patios de comedias, ospitales o casas pias ..." (Ibídem: Junta de la Diputación de Arneses de 26.V.1698).

<sup>&</sup>lt;sup>56.</sup> En 1729 se ganó una sobrecarta del Consejo para que se cumpliera con la cesión del usufructo y las representaciones en beneficio de la obra de expósitos, y que el Corregidor no impidiera las farsas en Soria. De nuevo en 1763, se hizo petición en el mismo sentido con motivo de la farsa que llegó a la Ciudad el 3 de agosto de ese mismo años (A.M.So., "Linajes", Caja 7, n.º 35: Inventario final, s/n.).

						_				
Año	N.º	Capital Mrs.	Índice	Réditos Mrs.	Índice	Re N.º	edimidos Capital	Cor N.º	ntratados Capital	Aumentado Mrs.
							1		- · · I	
1650	6	135.360	100	6.768	100	_	_	_	_	_
1660	7	166.280	122.84	8.363	123.57	2	56.980	3	87.900	30.920
1675	14	360.760	216.96	18.087	216.27	1	18.700	8	213.180	194.480
10/5	14	300.700	210,90	10.007	210,27	1	16.700	0	213.100	194.460
1680	17	697.020	193,21	34.900	192,96	2	56.100	5	392.360	336.260
1683	19	817.720	117.32	41.108	117,79	_		2	120.700	120.700
			- ,-		. ,		205 200	_		
1713	18	778.940	95,26	23.291	56,66	4	285.280	3	246.500	-38.780

**TABLA III:** Evolución de la contratación de censos a favor de los Niños Expósitos de Soria <sup>57</sup>

Precisamente como consecuencia de la reiteración de impagos en algunos de estos censos, la obra de expósitos se hizo con algunos bienes sobre los que estaban situados. Así ocurrió con el prado de Alconava que luego intentaron vender en 1678, sin conseguirlo <sup>58</sup>, volvieron a intentrlo a mediados de 1684 recordando que "... a Muchos años que esto no se cobra ni ay persona q. quiera Arendar dho Prado y pieza por ser tan poca cosa...", para emplear su producto en nuevos censos, o para gastarlo en el mantenimiento de los niños "que se allan tan nezesitados como es notorio a causa de los grandes gastos q. se le ofrezen por los muchos q. son..." <sup>59</sup>, y tres años más tarde obtuvieron el mismo resultado <sup>60</sup>, de forma que en las cuentas de principios del XVIII se hace referencia a esta renta sólo para decir que se daba por perdida.

Del mismo modo obtuvieron "el solar de Antón Gaona" sobre el que había cargado un censo perpetuo cuyos réditos anuales aparecían entre las resultas desde antes de 1649, y a finales de los setenta se decidió incorporarlo y explotarlo mediante alquiler<sup>61</sup>, pero la deuda siguió registrándose igual y sólo consta el cobro por el alquiler en 1713 (476 mrs.) y al año siguiente dejó de estar arren-

<sup>57.</sup> En esta tabla se recogen el número de censos "al quitar" contratados a favor de la obra de expósitos entre 1650 y 1720, indicando los años en que la situación fue más significativa. El capital total que en cada momento estuvo destinado a este tipo de inversión ha sido calculado a partir de los intereses pagados según el tipo de la época —al 5 % durante el XVII y al 3 % desde principios del XVIII—, puesto que no se siempre se refiere en las fuentes el "principal" cedido. Tanto para el capital a censo como para los réditos anuales, hemos establecido índices encadenados de forma que cada año sirve de índice 100 para el siguiente. Las últimas columnas recogen el movimiento de capital hacia las rentas censuales, la cantidad redimida y la contratada, y la diferencia entre ambas que apunta la tendencia a incrementar lo destinado a esta inversión.

<sup>58.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678.

<sup>&</sup>lt;sup>59.</sup> Ibídem, (17): Junta de la Diputación de Expósitos, 7.V.1684.

<sup>60.</sup> Ibídem (21): Junta de la Diputción de Expósitos, 5.V.1687.

<sup>61.</sup> Ibídem, (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678.

dado <sup>62</sup>. A principios de los ochenta se hicieron con la casa del Barrio de la Merced, y decidieron que "se aRiende para con su Renta alimentar a los niños" <sup>63</sup>, y aunque al año siguiente aparece alquilada, este ingreso dejó de registrarse antes de 1712. Por último, también en 1682 se ordenó recoger el censo perpetuo que tenían en Pobar "Y se ariende la haçienda y se Venda la cassa que en dha Villa tiene este ospital" <sup>64</sup>, pero tampoco se registra ningún ingreso por ello.

Esta actitud que les permitía hacerse con los bienes que habían servido de garantía al pago de los réditos y la devolución de capitales censuales, sólo debió de tomarse en situaciones extremas, afectando a rentas perdidas desde hacía tiempo y, a tenor de las manifestaciones, con bienes bastante deteriorados, de los que se hacía difícil extraer alguna rentabilidad.

En conclusión, lo fundamental de los ingresos de la obra de Expósitos estuvo constituido por el producto de la venta del grano cobrado en diferentes rentas, los réditos censuales en dinero y el Juro sobre el papel sellado. Sólo el último de estos ingresos mantuvo cierta estabilidad durante la segunda mitad del XVII, aunque en las primeras décadas del XVIII quedó reducido a una cantidad casi testimonial y fue difícil mantener la regularidad del cobro 65. Por otro lado, el capital censual dependía demasiado de la capacidad de pago de los adquirentes, y el ingreso en dinero que anualmente generaba la venta del "pan" era muy variable por las constantes fluctuaciones del precio del grano, aunque la obra de Expósitos se benefició de mejores precios que los habituales.

# LA CRIANZA DE LOS EXPÓSITOS DE SORIA

Recepción y registro del expósito

Mientras existió el hospital de Sancti Spiritus, éste fue el lugar de recogida desde donde el mayordomo se encargaba de entregarlos a las amas para su crianza:

<sup>&</sup>lt;sup>62.</sup> En la cuenta de ese año no se le hizo cargo al mayordomo por este solar, "por no estar arrendado ni lo estara por las conpetenzias que ai entre partes" (Ibídem (22): Junta de la Diputación de Expósitos, 2.V.1715).

<sup>63.</sup> Ibídem (16): Junta de la Diputación de Expósitos, 14.IV.1682.

<sup>64.</sup> Ibídem.

<sup>65.</sup> En 1714 se cobraron 4.905 mrs., en 1716, 5.350 mrs., y en 1717 sólo 3.026 mrs. No se cobró nada en 1713 "por no aber abido Cabimiento en el año", ni en 1715 en que se declaró que quedaba como caudal del hospital "lo que Ymportare la renta del Juro que goça en esta Ciudad sobre el derecho del papel sellado en el dho año de mill stezos. y quinçe que no le va echo cargo por no averlo cobrado...", y tampoco se registró este ingreso en la cuenta de 1718 aunque no se indica la razón de ello (Ibídem (22-25): Juntas de la Diputación de Expósitos, 2.V.1715, 6.V.1716, 6.XII.1717, y 24.IV.1719; Caja 16, núms. 96 y 97: Juntas de la Diputación de Expósitos, 28.V.1714 y 24.IV.1719).

"... en este hospital a la puerta o en caguan del se hechaban estos niños y el mayordomo e persona puesta por los linajes que en el rresidia tenia çuidado de los tomar y dar a criar y se criaban por las amas a quien heran encomendados e los criaban hasta tanto que tubiesen vso de rracon..., y esto todo se hacia a costa de los linajes y de sus rrentas e propios que a abido e ai para este hefeto..." <sup>66</sup>.

Su extinción alteró las condiciones de la "exposición", desde entonces, los niños "se an hechado y echan a la puerta del mayordomo..., el qual los rrescibe e da a criar por la horden e segun e de la manera que arriba se a dicho" <sup>67</sup>.

Parece que no hubo entonces ni hasta finales del siglo XVII, un establecimiento que fuera sede de acogida de los niños que iban cayendo, aunque el cronista Miguel Martel, al referirse a la organización de la obra tras la extinción del hospital, señaló la obligación de gastar parte de las rentas en este fin <sup>68</sup>. Aunque puede que existiera algún lugar señalado para recoger a los niños, no nos consta ninguna referencia directa y documentada, y sin embargo sí hemos recogido diversas alusiones a la exposición de los niños en la casa del mayordomo o en la del ama "interna". Esta aparente carencia de un lugar de primera acogida que reuniera las suficientes condiciones, representaría una manifiesta deficiencia infraestructural que obligaba a acelerar la entrega de los expósitos a las "amas externas" para cuidarlos en sus casas. Finalmente, poco antes de 1675, se procedió a alquilar una casa donde residiría el ama interna, y donde se echarían y recogerían los niños que serían atendidos allí transitoriamente, para prestarles los primeros cuidados <sup>69</sup>.

Los niños echados podían llevar para su identificación una "cédula" donde se expresaban algunos signos distintivos y peculiares, recomendaciones para su crianza o las intenciones de recuperación por parte de quienes los abandonaban, y en ellas se añadían después las incidencias de su vida durante la acogida:

<sup>66.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fols. 21v-22.

<sup>67.</sup> Ibídem, fol. 22.

<sup>68.</sup> Martel se expresa así:

<sup>&</sup>quot;... dieron orden como de entrellos mismos se nonbrase vn cavallero que hiziese officio de Mayordomo y le durase el cargo por tres años para que gastase la renta dicha con las criaturas desamparadas en una casa determinada en la qual fuesen los niños recogidos y dados a criar. Por este orden se recogen y crian oy dia..." (M. MARTEL, *op cit.*, pp. 74-75).

<sup>69.</sup> Por Loperráez conocemos la localización de esta casa-hospital, a las afueras de Soria, y en las proximidades del emplazamiento del antiguo Hospital de Sancti Spiritus, hasta su traslado al centro de la ciudad en el siglo XVIII:

<sup>&</sup>quot;... un Hospital con el nombre de S. Lázaro, y Casa de niños expósitos: se halla dentro de la ciudad junto al Convento de Dominicos: uno y otro están muy bien dotados, y al cuidado de los linages,... habiendo estado antes el primero fuera de los muros, pasado el puente del Duero, en la falda de la sierra llamada S. Cristobal; pero se traslado por haberse quemado la obra pia de niños..." (LOPERRÁEZ, op. cit., 1788, t. II, p. 140).

"... cada vno que se hecha ttrai çedula de lettra tan disfracada que no se puede entender cuya es porque si se entendiese se bolberia a su padre e madre, porque solamente se rresçiben e an de rrescebir aquellos niños e niñas que no se saue cuyos son; y en cada vna destas çedulas se dize como se llama y si biene bauticado o no e de que nonbre quieren que se llame; Si no lo biene, el mayordomo le hace bauticar y poner el nonbre que la cedula dize, no lo biniendo como es dicho. Luego a ottro dia, lleba la cedula antel escribano de los linajes y ante vno de los ttres diputados que adelante se diran y en ella se pone el dia que se hecho e lo firman; e por esta cedula se da quenta por el mayordomo para el gasto que a tenido con el; si se muere esta obligado a dar rrecado que dia murio y en donde se enterro para que hasta aquel dia a de dar quenta del e no mas" <sup>70</sup>.

Todos los acogidos en la casa eran inscritos en un "registro" de expósitos que la obra llevaba para contabilidad y control del gasto: la inscripción tenía el aspecto de un acto administrativo en el que el mayordomo presentaba la "cédula" ante el escribano que, en presencia y bajo la supervisión de uno de los "contadores del año", la registraba con indicación de la fecha de exposición, dejando el espacio suficiente para poder anotar todas las inicidencias por las que pasara el niño durante su paso por la Cuna, las amas que lo atendieron y el momento y el motivo por el que dejó de ser asistido por la obra de expósitos, indicando, en su caso, el momento de la defunción y el lugar de enterramiento. Era éste un sistema de seguimiento continuado del niño y un medio de control del trabajo de las amas, que luego servía de justificación del gasto en el momento de la presentación de las cuentas anuales.

Era condición básica para la acogida el total desconocimiento de los progenitores o sus parientes porque, al menos en teoría, si se sabía quiénes eran los padres les serían devueltos, aunque el abandono se hubiera producido por razones de necesidad y supervivencia. En este sentido, una junta de la Diputación de Expósitos celebrada en 1678 insistía en ello y exigía que se observara esa condición, evitando la entrada de hijos de "padres velados":

<sup>70.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22; Ms. Alonso Ramírez, fols. 22v.

Aunque las de los expósitos de Soria no se conservan, su contenido no podía estar muy distante del de las de otros lugares, y de lo sustancial de su información ya han hablado otros autores. La frecuencia con que los echadizos sorianos se acompañaron de esta forma de "acreditación" debía ser bastante regular ya que sólo ocasionalmente se menciona a niños que habían sido abandonados sin ella y a los que se bautizó a costa de la institución: Francisco, que en 1650 "se echo en la cuna sin cedula ni claridad de como se llamaba ni benir bauticado..." (A.H.P.So., "Protocolos", Caja 634, n.º 1064, fols. 113-26v.); Otro niño que apareció el 25 de Julio de 1661, "Sin çedula, pusosele por nombre santiago"; Antonia, admitida el 1 de octubre de 1718 por el mayordomo "que de orden de los Señores Recibi sin zedula..." (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (2): Junta de la Diputación de Expósitos, 21.III.1662; Caja 16, n.º 97: Junta de la Diputación de Expósitos, 24.IV.1719).

"... que por quanto Se a rreconocido por noticias que an dado a dhos Señores Diputados que entre dhos niños ay algunos de Padres Velados y Respecto de que la yntencion de fundar este ospital no fue Para que ssu rrenta Se Conssumiesse y Gastasse en estos Sino es en aquellos que son de Padres no conocidos, encargaron a los dhos Diputados de thodo El año pongan en esto el remedio Conueniente para la Consserbacion de dho ospital y sus estatutos" 71.

Si en algún momento durante la crianza, se llegaba a identificar a los padres u otros parientes próximos, la criatura era devuelta con o contra la voluntad o la capacidad familiar para afrontar su mantenimiento, con las posibles consecuencias desastrosas para el niño: con frecuencia, para explicar la razón y el modo en que dejaban de ser asistidos, se anotaban en la documentación expresiones aclaratorias como "se le conocio madre y se le entrego", fue devuelto cuando "... supieron los srs. diputados qn. eran sus padres", "porque pareçio Su madre Y se la llevo de orden de los señores diputados", o que "...por orden de los dhos Señores Diputados Salio fuera de la Cuna Por ser de Padres Belados"; en otras ocasiones, el retorno se justificaba "... por auerle auido en lexmo. Matrimonio", o por descubrirse la suficiente capacidad de los progenitores, como ocurrió con un niño depositado el 25 de Julio de 1661, que apareció "Sin cedula, pusosele por nombre santiago y despues se supo de sus padres Y que eran acomodados Y se les Voluio" 72. En todos los casos existía la intervención de los diputados dando orden de retornar los niños a sus padres o parientes y, en estas ocasiones, el mayordomo o el ama desempeñaban un papel importante en su reconocimiento.

Tanto en el caso de que los padres hubieran sido descubiertos como si ellos mismos regresaban para recuperar a sus hijos abandonados, se les exigía sufragar el gasto de la crianza del niño hasta ese momento:

"En Primero de março de 1662 Echaron una niña en la cuna. Se llamaba teressa y despues de algunos dias Vinieron Sus padres por ella y se la llebaron y pagaron el gasto que auia echo" <sup>73</sup>.

Pero esta forma de penalización contra la exposición infantil, en la que existía también cierta intencionalidad disuasoria, no se aplicó en la mayoría de las casos por la precariedad familiar, de forma que la devolución de la criatura se cerraba con frecuencia anotando que "Se le conoçieron Sus padres y se la entregaron, y por ser pobres No dieron Nada" <sup>74</sup>.

<sup>71.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (12): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.VI.1678.

<sup>72.</sup> Ibídem, (2): Junta de la Diputación de Expósitos, 21.III.1662.

<sup>73.</sup> Ibídem, (3): Junta de la Diputación de Expósitos, 10.III.1663.

<sup>74.</sup> Así consta en la referencia a la devolución de Josefa Prudencia, a finales de septiembre de 1660, pero podemos referir otras expresiones semejantes: María Manuela salió el 1 de noviembre de 1660

Sólo circunstancias especiales permitían que se superara esa condición previa, haciéndose cargo temporalmente de niños de los que se conocían sus madres de antemano, pero admitían que no podían atenderlos: así ocurrió con Josepha y con Juan Francisco, niños acogidos en 1669 mientras sus madres estuvieron enfermas en el hospital, y que fueron devueltos inmediatamente después de que lo abandonaran, sin cobrarles nada por sus gastos <sup>75</sup>.

La intención inmediata de la obra de expósitos era actuar cuando se había producido el abandono, pero también intervenía para solucinarlo, de ahí las devoluciones inmediatas, las multas y pagos de gastos, e incluso para evitar que se produjera, cuando se intuían o tenía conocimiento de las intenciones de abandono a causa de una extrema necesidad familiar: en estos casos, los administradores podían articular una "ayuda" para suavizar la situación de pobreza argumentada <sup>76</sup>.

Pero estos "depositos temporales" en los que las expectativas de recuperación habían de ser mayores, se cumpliera o no con ellas, eran excepcionales, y casi todos los acogidos eran abandonados sin más referencia que un nombre o alguna señal distintiva que permitiría reconocerlos si en algún momento se pudiera aspirar a recuperarlos. En cualquier caso, el paso por la casa de expósitos, uniformaba a todos en una categoría específica de marginación que en la mayor parte de los casos sería prácticamente vitalicia.

# La protección y seguridad espiritual

La primera atención para con los acogidos, en ésta como en el resto de las instituciones semejantes, era la espiritual:

<sup>&</sup>quot;Porque este dia Se le Conoçieron padres y se la dieron y por ser pobres no dieron nada..."; el 2 de abril de 1661 fue devuelto Juan, porque "este dia Se le allaron padres con Mucha Necesidad y se lo Voluieron y No dieron Nada..."; Gerardo, fue despedido el 30 de septiembre de 1661 porque "Se le hallo padre y se le entregaron y por ser pobress no dieron nada"; María Ventura, que pasó más de seis años criada por la obra, fue devuelta a sus padres el 16 de mayo de 1665 que "por Ser pobres no pagaron nada"; María que había ingresado en 14 de noviembre de 1664, fue devuelta a sus padres el 27 de enero de 1666 "...Y Por ser pobres Se la dieron de limosna"; Ana María de la Concepción, echada el 11 de diciembre de 1665, fue entregada de nuevo a sus padres a mediados de 1669, pero "por se pobres no pudieron dar nada"; también Miguel, echado a principios de año, fue devuelto a sus padres a finales de 1669, y "por ser pobres no se a cobrado nada dellos". A.M.So. "Linajes", Caja 5, n.º 30 (1, 2, 6).

<sup>&</sup>lt;sup>75.</sup> La niña fue acogida, y devuelta a su madre a los pocos días de caer en la Cuna, por "ser pobre y no Aber podido Pagar nada por haber estado En el ospital con mucha nezd."; Juan Francisco era hijo "de una pobre muger que estubo en el ospital y luego que salio del se le entrego" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.° 30 (9): Junta de la Diputación de Expósitos, 23.IV.1670).

<sup>&</sup>lt;sup>76.</sup> En 1661, el mayordomo entregó, por orden de los diputados, 28 reales "a Una muger que Criaua a Una Criatura y tenia Neçesidad y la queria degar En la Cuna y por que no lo hiciesse se le dio este socorro" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (1): Junta de la Diputación de Expósitos de 21.III.1662).

"El fin principal de los hospitales de expósitos es el logro de las almas... cuya primera diligencia es que reciban el bautismo" <sup>77</sup>.

Asegurar el bautismo a los recogidos era una prioridad que se cumplía con diligencia, tanto por precisión religiosa como por la fragilidad de la vida en los primeros momentos de la existencia: la ceremonia era el momento de presentación oficial del niño ante la Iglesia, por ella se garantizaba la felicidad eterna, y la obra de expósitos asumía este cumplimiento sacramental para ofrecer esa seguridad, consciente de que no podía hacer lo mismo con la supervivencia terrena. Los expósitos de Soria celebraron siempre esta ceremonia en la Colegiata de San Pedro y únicamente se prescindía de ella si se probaba que ya venía bautizado aunque, para mayor seguridad, en no pocas ocasiones los acogidos a este tipo de "cofradías" eran bautizados aunque se hubiera expresado que ya lo estaban <sup>78</sup>.

La escrupulosa mención de los nombres impuestos a las criaturas en los registros de pago a las amas permite medir las devociones dominantes, las específicas del lugar, de la comunidad de acogida, o aquellas más vinculadas al mundo de la exposición, preferencias que en ocasiones aparecían liberadas de condicionamientos familiares, aunque algunos llevaran especificado su nombre o el que se deseaba darles, pero en los demás casos determinaban los gestores.

Igual que en otros lugares, existe una gran variedad de nombres impuestos, en formas simples o compuestas, con sobrenombres propios del mundo marginal concreto al que estaban adscritos, con adiciones referentes al ciclo litúrgico, al lugar de procedencia o hallazgo. Pero existe un dominio claro de ciertos nombres que, bien por preferencia paterna bien por predisposición de los gestores, fueron reiteradamente preferidos, quizá por la convicción de que podían actuar como protectores de la vida del niño, y obedecen a una devoción común entre los echadizos: en Soria, *José, Jusepe* o *Joseph* y sus correspondientes femeninos fueron los más recurridos, junto a los de *Juan* y *Juana*, además de la adición del "San José" o del "San Juan", aunque éstos solían coincidir con fechas del año próximas a los días en que se conmemora al santo referido. Igualmente fue significativa la aplicación de los nombres de *María*, *Manuel* y *Manuela*. Otros constan con cierta insistencia, aunque en menor proporción que los anteriores: *Francisco* y *Francisca*, *Antonio* y *Antonia*, *Pedro*, *Ana*, *Isabel*, y *Catalina*.

<sup>77.</sup> T. DE MONTALVO, *Práctica política y económica de expósitos, en que se describen su origen y calidades, resolviéndose las dudas que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno doméstico que en sus hospitales se debe observar, Granada, 1701, p. 469. Cit. por M. FERNÁNDEZ UGARTE, Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII, Salamanca, 1988, p. 159.*78. Para llevar un control preciso de los bautizados, los diputados de 1666 "aCordaron que todas Las criaturas que Se bauticaren Ponga fee de ello el que la Bautizare en la misma zedula Y tamBien el que la enterare, todo en la çedula Con que se hechare en La cuna" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (6): Junta de la Diputación de Expósitos, 10.III.1666).

Aunque se recurra al santoral completo, en torno al 55 % de niños llevaron los indicados bajo formas simples o compuestas, muchos de ellos además se combinaban entre sí con frecuencia, y sólo los cuatro primeros fueron destinados al 30 % de los niños como primer nombre durante las fechas ya señaladas. La preferencia por estos nombres es coincidente con la de otros lugares <sup>79</sup>, con la salvedad de la referencia al patrón local, San Saturio, que también se encuentra entre los dominantes aunque, curiosamente no ofreció más interés que los anteriores y ocupó un lugar secundario en los niveles de frecuencia (22 casos además de otras seis ocasiones en segundo lugar). Sin embargo, no existe ningún Lázaro pese a los vínculos de esta comunidad con la ermita que andando el tiempo daría nombre a la cofradía de expósitos que patrocinaron los Linajes, y la "coletilla" de "Del Espíritu Santo" sólo aparece en tres ocasiones y, en todas, los expuestos lo fueron en Mayo.

Muchas veces, en el nombre se hacía referencia al momento de la exposición o de la acogida, apoyándose en el ciclo litúrgico: "de la Anunciación" (finales de Mayo), "de la Encarnación" (casi todos caidos en marzo), "de Los Santos" (a finales de octubre o en los primeros días de noviembre), "Cuaresma", "Concepción", "de los Reyes" o "Epifanía" (en los primeros días de enero, algunos con el nombre de Melchor), "del Santísimo Sacramento", "de la Pasión" (en marzo), "de la Resurección" (caidos en abril), "de la Ascensión", "de Adviento" (principios de diciembre). En el mismo sentido, son frecuentes las referencias a los santos del mes, como Ana de Santiago o Santiago de Santa Ana, cuya entrada se registró, en ambos casos, el 25 de julio.

Otros nombres aluden al lugar de exposición y a la trágica realidad que rodeaba este acto (María de La Calle, María Perdida, Manuel de Los Campos, María de Las Cercas, Juan Bautista del Monte, Josefa Collado, etc.) o a la parroquia en que habían sido abandonos, encontrados y recogidos (Santa Cruz, Santo Tomé, San Gil, San Pedro). En varias ocasiones aparece el esperanzador "Ventura", el más realista "De la Soledad", o el añadido "de Jesús", nombre por otro lado, infrecuente entre los expósitos sorianos.

<sup>&</sup>lt;sup>79.</sup> Egido López, al estudiar la Cofradía de Expósitos de San José se refiere al dominio del "José" en el caso vallisoletano y también en otros lugares ("La Cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757)", *Estudios Josefinos*, año XXVII, n.º 53 y 54, 1973, pp. 231-32 y n. 62). Encontramos también iguales coincidencias en los demás nombres dominantes entre los expósitos de esa cofradía o los señalados para el caso de Salamanca (Fernández Ugarte, *op. cit.*, p. 159).

<b>TABLA IV:</b> Nombres	impuestos a	los niños	expósitos	de Soria 80

	J08	SÉ	JUA	AN	MARÍA	MANUEL		FRAN	CISCO	ANTO	ANTONIO		RO	SATURIO				
AÑO	1.0	2.°	1.0	2.°	1.0	1.º	2.°	1.0	2.°	1.0	2.°	1.º	2.°	1.0	2.°	ANA	ISABEL	CATALINA
	5	_	4	_	4	1	_	_	_	1	_	1	_	_	_	2	1	1
1650	3	_	1	_	4	_	_	3	_	3	_	_	_	1	_	2	_	_
	3	1	4	_	2	1	_	3	1	—	_	_	_	3	_	_	_	_
1660	6	_	3	_	4	_	_	_	_	_	1	3	_	_	_	_	_	1
1661	1	_	1	_	1	_	_	2	_	_	_	_	_	_	_	3	_	1
1662	_	_	2	_	_	1	_	2	_	_	_	1	_	_	_	_	_	3
1663	3	_	2	_	_	1	_	_	_	_	2	_	_	_	_	2	_	1
1664	2	_	1	_	2	_	_	2	_	_	2	_	_	_	_	_	_	_
1665	3	_	2	_	1	_	_	_	_	1	2	_	_	1	_	2	1	1
	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	1	_	_	_	_	_	_
1667	1	1	7	_	6	2	_	_	1	_	_	_	_	_	_	_	4	2
1668	2	_	1	_	3	3	1	1	_	1	_	1	_	_	_	1	_	_
1669	2	_	4	_	2	1	_	_	1	2	1	_	_	1	1	_	_	1
	6	_	1	_	2	1	_	1	_	2	2	1	_	1	_	_	_	_
1675	_	_	3	_	_	_	_	_	1	_	1	_	_	_	_	_	_	_
1676	1	_	1	_	_	1	_	1	_	1	_	_	_	_	_	_	_	_
1677	3	_	2 3	_	_	1	_	2	_	_	1	1	_	1	_	_		2
1678 1679		1	3	_	_	2	_	2	_	1	1	_	_	_	_	<u> </u>	1	_
1680	1 1	1	3	_	_	2	1	1	_	1	_	3	_	1	_	1	1	
1681	4	_			_	1	1	1	_	_	_	1	_	1	1	_	1	_
	2	_			1	2	_		_	1	_	1	_	2	1	_	_	_
1683	4	_			2		1	3		1	1		_			1	1	
1684	1		2		3	4	1	3		1	4	3		1		1	3	
1685	3		2		_	3	_	2		_	1	_		1	1	2	_	1
1686	_	_	5	1	_	_	_	_	_	_	1	2	_	2	_	_	2	2
	2	_	2	_	_	_	_	_	_	1	_	_	_	_	_	1	_	1
1689	1	1	1	_	1	1	_	1	_	1	_	_	_	_	_	1	_	1
	2	_	2	_	4	3	_	1	_	2	1	_	_	1	1	_	3	1
1713	1	_	1	_	4	3	_	_	_	1	_	2	_	1	1	_	1	_
1714	1	_	3	_	1	_	1	_	_	1	_	2	_	3	_	_	_	_
1715	2	1	2	_	2	5	_	1	_	1	1	1	_	_	1	_	_	_
1716	_	_	1	_	_	2	_	1	_	1	1	_	_	1	_	1	2	_
1717	2	_	1	_	_	2	_	1	_	1	1	1	1	_	_	_	_	_
1718	2	_	_	_	_	3	_	1	_	2	_	_	_	_	_	_	_	_
TOTAL	70	5	67	1	49	44	5	32	4	25	24	24	1	22	6	20	20	19

<sup>80.</sup> Conocemos los nombres de 739 niños de los 762 que crió la obra de Expósitos de Soria en los años estudiados: sólo los once recogidos en esta tabla se impusieron a más de la mitad de los expósitos sorianos (406 niños: 54,94 %), y al menos en 32 ocasiones aparecen combinados entre sí. Se ha diferenciado la posición del nombre en los casos en que se imponían dos, salvo en el de "María", por razones obvias.

Sólo en un número reducido de los expósitos sorianos se reconocen apellidos, por lo general nunca más de dos o tres de los caidos en el año: puede que algunos fueran reales y se harían constar en las "cédulas" para facilitar su reconocimiento ante la intención de recuperarlos, como los más comunes (García, Delgado, Blanco, Sanz, Jiménez, Hernández, Martínez, Gutiérrez, Ortega, Rodríguez, Ruíz, Sánchez, Díaz, Díez, Pérez); pero también pudiera tratrarse de una argucia para evitar que el echado careciera de este signo de identificación, aunque no correspondiera con el familiar. En otras ocasiones tienen evidentes resonancias hidalgas locales y recuerdan los apellidos de los caballeros de los Linajes, aunque muchos de ellos fueran también bastante frecuentes en Soria (Miranda, Barnuevo, Medrano, Llorente, Soler, Arellano, Calderón, Salcedo, Hurtado, Carrillo), y en cualquier caso su inclusión era poco usual. Quizás para estos casos podemos apoyarnos en la interpretación que del fenómeno de la incorporación de apellidos de connotaciones nobles, hizo Fernández Ugarte al analizar los expósitos de Salamanca, señalando la posible pretensión de captar con ello la atención de los administradores e initarles a dar un trato especial al niño depositado bajo sus cuidados 81.

No obstante la infrecuente constatación del apellido de los niños, algunos años aumentó la cantidad, coincidiendo con momentos de asistencia y exposición elevadas <sup>82</sup>, y aún resultan más expresivos los casos concretos de la segunda década del XVIII: entre los asistidos en 1713 procedentes de la exposición de años anteriores, y los echados hasta 1715, al menos 33 niños tienen apellido, lo que también aquí es atribuible a la alta exposición del momento, determinada por las circunstancias críticas que atravesó Soria en aquellos años, al sucederse y conjugarse los efectos de las malas cosechas, las epidemias y, sobre todo, la condición de frontera bélica que obligaba al abastecimiento de las tropas. Por ello, lo más probable es que entonces el abandono estuviera condicionado de tal manera que las intenciones de "recuperación" fueran mayores que en otras ocasiones <sup>83</sup>.

<sup>81.</sup> Fernández Ugarte, op. cit., p. 160.

<sup>82.</sup> En 1650 y 1660 se menciona el apellido en seis de los expuestos en cada año respectivamente, y también en el bienio 1683-84, doce de las criaturas ingresadas en esos años llevaban sus apellidos, coincidiendo en este caso con los máximos de la exposición y del número de asistidos al año de todo el periodo analizado.

<sup>83.</sup> De hecho entre los asistidos en el año 1713 que habían sido acogidos en años anteriores hubo al menos 16 niños con apellido. Dado que en esa cantidad se recogen los abandonados en varios años de los que no tenemos información sobre los niveles de exposición, habría que considera una cantidad anual algo más próxima a la situación de principios de los ochenta. Pero lo peculiar del momento es que en los años siguientes hasta mediar la década, las cifras siguieron siendo comparativamente elevadas: seis entre los caidos en 1713, cuatro de 1714 y siete de 1715. La idea de que la indicación del apellido tenía que ver con las intenciones de recuperación parece aquí reafirmarse porque en esos años quedaron muchos niños en la cuna por la crisis general que vivió Soria, y coincidieron entonces los máximos en las recuperaciones de niños por sus familias, junto con el aumento de las adopciones: entre 1713 y 1715 salieron con vida de la Cuna 37 niños que representan casi el 30 % de todos los que lograron sobrevivir en los años estudiados, y 13 de ellos fueron recuperados por sus familias.

Mención aparte merece el otro capítulo de la atención espiritual dispensada a los niños expósitos: el dominio de la muerte obligaba a estas instituciones a asistir a sus acogidos también en éste momento, y a facilitarles la última obligación sacramental que se cumplía, igual que el bautismo, en la Colegiata de San Pedro, en una ceremonia presidida por el Vicario, con asistencia de dos Capellanes, y el campanero de encargaba de dar "los toques" 84. Pero no todos disfrutaron de esta atención porque el sistema permitía que los que morían fuera de la Ciudad se enterraran en el lugar de defunción, y sólo aquellos que morían en los primeros momentos de acogida, que habían regresado a la casa por algún motivo —sobre todo por enfermedad—, o cuyas amas residían en la capital, se "beneficiaron" de la ceremonia oficial. En cualquier caso, las amas tenían la obligación de comunicar la muerte y el lugar de enterramiento, presentando la "fe" de defunción emitida por el párroco correspondiente, o la "de el dia que se enterro" que entregaba el Vicario de San Pedro o su teniente.

#### Al cuidado del ama interna

Inmediatamente después de recogidos, los niños quedaban al cuidado directo del ama "interna" que les dispensaría las primeras atenciones en cuanto a alimento y vestido. En principio parece que esos cuidados se limitaban a los momentos iniciales de la acogida e incluían la lactancia pues las primeras cuentas señalan que cobraban su escueto salario "por rrecoger los niños de noche" y "por dar de mamar a los niños las noches que caen En las Cunas". Pero desde el último cuarto del siglo XVII el ama interna recibió además de su paga en dinero, sensiblemente mejorada, otra cantidad para "pan, aceite y miel" con que elaborar las comunes "sopas" que proporcionaban el primer sustento a los recién acogidos <sup>85</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>84.</sup> La obra de expósitos patrocinada por los Linajes de Soria tenía reservado su lugar para el enterramiento de los niños que iban muriendo, en el trascoro de la Colegial de San Pedro, donde a principios del siglo XVIII, se reformó un sepulcro por acuerdo entre el cabildo colegial y la Diputación de Arneses (A.M.So., "Linajes", Caja 6, n.º 33: Juntas de la Diputación de Arneses, 19.I y 4.II.1702), y poco después se gastaron 13 reales "por echar una piedra y poner el aldabon en uno de los dos entierros de los niños en san pedro" (Ibídem, Caja 5, n.º 30 (25): Junta de la Diputación de Expósitos, 6.V.1716).

Entre los gastos extraordinarios de la obra de expósitos constan algunos realizados para el entierro de los niños que morían todos los años: en 1675 se gastaron 9 reales en "Vnas andas qu Se an Hecho Para enterrar los Niños" (Ibídem, n.º 30 (11): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.VIII.1676); se gastó en hacer dos "toallas" y una "almohada" para los bautizos y para los entierros en 1713 (Ibídem, Caja 16, n.º 96: Junta de la Diputación de Expósitos, 28.V.1714).

<sup>85.</sup> En la Casa-Cuna de Úbeda existía una "cunera" que recibía, con la autorización del mayordomo y los superintendentes, pero tampoco existían nodrizas permanentes que amamantasen dentro de ella. Los

El tiempo de permanencia con el ama interna solía ser mínimo, como imponían las mismas condiciones sobre el lugar de acogida y alimentación, al contrario de otros lugares en los que existía varias internas supeditadas a una mayor, lo que permitía estancias más prolongadas, especialmente cuando las dificultades para encontrar amas externas, detenían a los niños dentro de la casa: aunque es difícil medir con exactitud el tiempo de permanencia con el ama interna, la entrega de los niños a las externas debió de ser casi siempre inmediato porque el cálculo anual de lo que les correspondía cobrar se constabilizaba desde la fecha en que caían en la "cuna" los niños que se les entregaban para su crianza. Puede que algunos pasaran más tiempo por estar muy enfermos en el momento de ser recogidos, o que no llegaran a abandonar la casa y sólo recibieran los cuidados de la "interna", muriendo al poco tiempo de ingresar, de forma que no haya quedado noticia de ellos a causa de las características de la información consultada, pero la rapidez con que se entregaban a las externas, incluso aunque murieran a los pocos días, parece desmentir esta idea. Por otro lado, las fuentes especifican los casos aislados en que el ama interna asumió por completo la crianza de algún niño, que ofrecen una relación directa con momentos de más intensidad de la exposición y con las muertes tempranas, en fechas inmediatas a la acogida 86. Puede que en algún caso la permanenecia con el ama "interna" fuera la consecuencia del retraso en la contratación de una "externa" por dificultades para encontrarla, o por enfermedad que se precipitara en muerte, pero parece tratarse de niños de los que ella misma asumía su crianza en iguales condiciones que las que criaban fuera de la casa, porque cuando esto ocurría cobra-

<sup>&</sup>quot;desabiados", dejados en la cuna, sin madre ni ama que los criara, eran alimentados con las "sopas" que se utilizaban también en otros centros semejantes, caldos elaborados con harina, aceite y miel, y algo de leche de cabra (Tarifa Fernández, *op. cit.*, pp. 90-91). Esta descripción de los ingredientes de las "sopas" coincide con lo entregado al ama de Soria para alimentar a los niños mientras permanecían bajo su cuidado.

86. La fuentes apenas dejan constancia de casos en que los niños fueran exclusivamente criados por la "interna": sólo 33 niños en los años estudiados, de los que los dos tercios únicamente fueron asistidos durante menos de un mes, aunque en dos ocasiones se sobrepasó el medio año de estancia con el ama interna; 24 de esos niños murieron en la Cuna, 19 de ellos en los primeros días de acogida; y habría que añadir que casi todos fueron recogidos entre 1675 y 1685, es decir cuando la obra contaba con una casa estable, y coincidiendo con periodos críticos de mayor densidad de la exposición y de la mortalidad, lo que seguramente implicaba mayores dificultades para encontrar amas externas que los criaran.

En otras dos ocasiones la "interna" actuó como primera ama antes de entregar el niño, y en otra lo fue tras haber sido criado el niño por una externa: de los dos primeros, uno fue criado durante tres años, y el segundo durante cuatro; por lo que se refiere al tercero, para el que la interna fue su segunda ama, había ingresado en abril de 1675 y fue entregado a la externa que lo tuvo hasta el final del ejercicio, pasando de nuevo con la interna hasta mediados de 1676 que, pese a dejar el empleo, lo mantuvo a su cuidado durante los cuatro meses siguientes, hasta que fue devuelto a sus padres. En los tres casos, las fechas de abandono y permanencia coinciden con las de los periodos de máxima intensidad de la exposición, entre 1676 y 1686.

ba, además de su salario ordinario por recoger y atender a los niños conforme llegaban, lo correspondiente al mantenimiento de estos otros que permanecieron más tiempo con ella.

Junto a la prestación de alimento y vestido, los recién acogidos recibían, si lo necesitaban, la primera asistencia sanitaria del médico y del cirujano que además visitarían a los enfermos que fueran devueltos a la casa por sus amas, y también a ellos correspondía comprobar las calidades de las amas contratadas, especialmente de las que habrían de dedicarse a la lactancia, antes de entregarles a los niños que ya no volverían a la Cuna salvo por circunstancias excepcionales, cuando eran devueltos por enfermedad, para morir, o como transición, después de un prohijamiento frustrado.

# La responsabilidad de las amas externas

Las amas, particularmente las externas, constituían el elemento básico del sistema asistencial de expósitos porque a ellas quedaban encomendados los niños durante prácticamente todo el tiempo que estuvieran bajo la atención de la obra. Se ignora el procedimiento para su contratación y los medios empleados para reconocer su capacitación, pero no habría diferencias sustanciales con lo que ocurría en otros lugares, aunque teniendo en cuenta que el número de los atendidos al año no solía ser muy alto y la rápida entrega de los niños según iban cayendo, no parece que hubiera grandes dificultades para encontrar interesadas en este servicio. Sólo en una ocasión se menciona la conveniencia de mejorar los salarios para favorecer la oferta de las lactantes: en 1677 el mayordomo propuso una nueva subida del salario, aprobechando la buena situación económica y porque

"... Se allan Con dificultad amas que crien dhos niños Por Pareçerles Corto Salario el de Diez y ocho Reales por Cada mes que es Lo que les esta Consignado Para que se allen Con mas façilidad..." 87.

Pero salvo esta referencia, no se vuelve a insistir en las dificultades para la contratación de las amas, pese a que las circuntancias económicas determinaron nuevamente la reducción del salario una década más tarde, y por entonces aumentaron los acogidos.

El cometido de las amas consisistía en proporcionarles alimento y atender a que estuvieran vestidos para lo que, además de su salario, recibían 7 reales al

<sup>&</sup>lt;sup>87.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, 30 (11): Junta de Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677. Fué este un año de bonanza económica aunque había crecido el número de los caidos en el año y también el de los asistidos.

año. Asegurar que los niños estuvieran vestidos era también preocupación directa de la obra benéfica, y por esa razón desde 1677 se dispuso que el mayordomo empleara una cantidad determinada con ese fin:

"Que Por quanto Muchas de las Criaturas que Caen En la Cuna Las echan Sin Mantillas ni pañal ni otro Albergo Alguno antes Bien Suelen echarlas enbueltas en Algun trapo Con que Se neçessita luego Yncontinenti de Hacerles Bestiduras y respecto de la diferençia de los tienpos y por ella hauerse aumentado El preçio de todos los Comerçios y no hauer Vastantte Para Vestir dhas Criaturas con los Siette Rs. que Para ello se dan por Vestuario todo Un año Entero lo qual Se paga a El ama que Cria Cada Criatura, acordaron que de aqui adelantte a demas de dhos Siette Reales que se le an de dar a Cada ama por dha raçon, El Mayordomo que fuere tenga obligazion de Haçer A Cada criatura dos Camissas de ruan y una mantilla de Una bara de sayal, luego Como en Su Poder Enttre, y Por ello Se le aga Bueno Diez reales y medio que es el Coste que tiene" 88.

Del cumplimiento de estas obligaciones y de su correcto comportamiento dependía en gran medida la salud y la supervivencia de los niños en los difíciles primeros años de su vida, para lo que los salarios, suficientemente satisfactorios, y su puntual percepción debían ser un estímulo. Al mismo tiempo, para evitar los posibles abusos y negligencias, y contrarrestar los peligros del alejamiento con que realizaban su tarea, en sus propias casas y en muchas ocasiones fuera de la ciudad de Soria, los gestores ejercían ciertos procedimientos de control: como ya vimos al hablar de las amas, se les exigía presentarse con los niños vivos en el momento de acudir a recibir sus salarios anuales, y tenían que mostrarse las "fes de vida" para justificar su supervivencia y el gasto que la obra mantenía con ellos 89. Además, periódicamente los diputados o su mayordomo realizaba algunas visitas a lugares donde eran atendidos los niños, que casi siempre acababan con la toma de alguna decisión sobre el fin de la lactancia, la permanencia bajo la protección de la obra, o la entrega de compensaciones económicas específicas y extraordinarias. No obstante aunque algunos comportamientos parecen inducir a la existencia de actitudes contraventoras o fraudulentas, lo cierto es que no encontramos referencias a penalizaciones o castigos que también pueden significar cierta debilidad del sistema de vigilancia.

<sup>88.</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>89.</sup> Cuando los diputados se reunieron en 1662, mandaron al mayordomo llevar las "fees de las Criaturas que se crian fuera desta ciudad, del año Sesenta Y Sessenta Y uno", porque faltaban muchas para justificar el gasto expuesto en la cuenta (A.M.So. "Linajes", Caja 5, n.º 30 (2): Junta de la Diputación de Expósitos, 21.III.1662).

## El tiempo de permanencia

La atención a los expósitos pasaba por dos etapas: la de la lactancia exigía de las amas que se hacían cargo de los niños, una cualificación específica y mayor atención ante la fragilidad de la vida en esos momentos, por lo que, como hemos visto, eran compensadas con salarios más altos y variables, a fin de poder adaptarlos a las condiciones de la oferta y la demanda, y a las oscilaciones económicas seculares, lo que no siempre fue posible. A falta de referencias directas al tiempo máximo que debía ocupar la lactancia, el análisis de comportamiento puede facilitar algunas conclusiones aproximativas, y señalar la evolución seguida al respecto.

El abandono solía producirse poco después del alumbramiento del niño, por lo que prácticamente todos los asistidos por la obra de expósitos de Soria pasaron por esta fase de la alimentación, y sólo constan diecisiete casos en que esto no fue así con seguridad 90. La lactancia debía de durar un máximo de 18 a 20 meses, dependiendo de la edad del expósito y de su resistencia física frente a la enfermedad o para adaptarse a los cambios de alimentación, porque en momentos de debilidad extrema se acudía a prolongar el tiempo de lactancia o se ordenaba que volvieran a mamar después de haberlo dejado 91. En la mayoría de los casos en que mamaron menos de este tiempo, la causa no fue el cambio en la alimentación sino que dejaron de estar bajo la tutela de la obra de expósitos, casi siempre como consecuencia de la muerte, de extraordinaria actividad en este sector de la población, mientras que entre los del grupo de los que

<sup>90.</sup> No conocemos la edad concreta de ingreso de todos ellos pero sí que uno, depositado en 1684, "caio Ya Grande", y otro, abandonado en 1689, tenía cuatro años cuando fue acogido por la obra de expósitos (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (18): Junta de la Diputación de Expósitos, 1.III.1686; Caja 16, n.º 88: Junta de la Diputación de Expósitos, 1.III.1690). Estas referencias y el hecho de que el resto pasaran directamente a la alimentación ordinaria cuando lo frecuente era iniciarse con la lactancia, nos hace pensar que fueron los únicos que ingresaron siendo algo más mayores

<sup>91.</sup> Conocemos cuatro casos de "lactancia doble", es decir, interrumpida para pasar a la alimentación ordinaria y más tarde retomada: José de la Cruz que ingresó en 1676, mamó un año completo y luego fue criado por el ama hasta finales de enero de 1679, pero en la cuenta de 1679 y hasta octubre de 1681 volvió a aparecer entre los lactantes, cambiando de alimentación a partir de esa fecha; Miguel de la Piedad, que debió ingresar en 1682, fue lactante hasta abril de 1683 en que lo dejó, pero desde febrero siguiente hasta julio de 1685 volvió a ser tenido en cuenta como si estuviera mamando; Matías de la Cruz estuvo mamando desde septiembre de 1683 hasta 1685, y nuevamente desde febrero del 86 hasta mayo del mismo año que cambió de alimento; Bernardo Antonio, mamó desde finales de enero de 1684 hasta octubre de 1685 y desde febrero de 1686 a marzo del mismo año. Aunque no se especificaron razones, lo cierto es que el reinicio de la lactancia coincidiendo con un nuevo ejercicio económico y la casi inmediata vuelta a la alimentación ordinaria, parece señalar un fraude en las amas, favorecidas en este sentido por los retrasos en la toma de las cuentas.

fueron lactantes más de año y medio, pasaron a la alimentación ordinaria más de las tres cuartas partes, aunque muy pocos tuvieron la ocasión de completar el ciclo.

No obstante hemos podido constatar que existieron también lo que podríamos llamar "lactancias excesivas", en que las amas cobraron por ese servicio durante dos o más años, y aunque algunos de ellos sólo los superaron en unos meses, otros lo sobrepasaron con creces y aparecen como lactantes más de tres años e incluso cuatro. De hecho, en ocasiones, estas lactancias resultaron tan prolongados que sólo nos parece posible considerar el engaño. En todo caso, correspondía a los propios diputados la tarea de vigilar el respeto de los tiempos de lactancia y determinar el momento en que debía o podía suspenderse, sobre todo para evitar los posibles fraudes de las amas que intentaran prolongar el cobro del más ventajoso salario de lactantes, fuera o no éste el alimento que proporcionaban a sus atendidos. Precisamente algunas intervenciones de los diputados del año, decidiendo la suspensión de la lactancia, abundan en este comportamiento fraudulento: en 1681 debió de llevarse a cabo una revisión del cumplimiento de las obligaciones de las amas y de la correspondencia de sus salarios con el tipo de alimento que dispensaban a los niños que criaban, porque la documentación señala once casos de finalización de la lactancia antes de acabar el año, por disposición expresa de los diputados, y todos ellos se refieren a niños que habían cumplido con creces los máximos fijados para este tipo de alimentación 92.

Terminado el periodo de lactancia, los que seguían siendo sostenidos por la obra de expósitos, pasaban a la alimentación ordinaria. Las obligaciones que comprometían a las amas a partir de estos momentos sólo variaban en este sentido puesto que los administradores continuaban entregando la cantidad específica para vertirles, y era precísamente el cambio de alimentación lo que repercutía directamente y de forma sustancial en los salarios de quienes se encargaban de estos niños "mayores", que no sólo eran los más bajos sino que no variaron desde 1650.

<sup>&</sup>lt;sup>92.</sup> En diez de estos casos se dispuso la finalización de la lactancia en octubre, y el otro en diciembre, y salvo uno en que se cobró por la lactancia durante 21 meses, en los demás el salario de lactante se pagó entre dos y cinco años. Esta situación había coincidido con un largo intervalo en la toma de las cuentas, desde 1678 hasta 1682, y precisamente todos los niños citados fueron cayendo en esos años o si ya habían sido acogidos en el momento de la última contabilidad aprobada, eran entonces lactantes, circunstancia aprobechada para prolongar los salarios.

No aparece sin embargo esta alusión en otras ocasiones, que debió haberlas, en que los diputados tuvieran que intervenir para poner fin al engaño de las amas, pero la continuidad de lactancias largas, y la negligencia en la gestión de la obra sólo pueden apuntar a que ésto seguía ocurriendo.

En estas condiciones, la crianza podía prolongarse hasta que alcanzaban el "uso de razón", si otras circunstancias no abreviaban la estancia: casi las dos terceras partes de los niños no superaron los seis meses de dependencia de la institución, la mayoría de ellos dejaron de ser atendidos antes del tercer mes tras su abandono, y la culminación de los tiempos máximos era infrecuente, de forma que el tiempo de acogida era generalmente muy breve. Pero resulta ineludible poner estos datos en relación con otras variantes y, en especial, con los determinantes de esa brevedad: la muerte fue la causa en más del 90 % de los que estuvieron menos de seis meses bajo las atenciones de la institución, y pierde importancia, primero levemente y luego con más intesidad, entre los que disfrutaron más tiempo de la protección de la Obra, que ganaban con la supervivencia la posibilidad de su recuperación para la vida social, familiar o laboral. Sin duda, si la muerte no hubiera interrumpido su asistencia, los acogidos a la obra de expósitos de Soria hubieran permanecido más tiempo al amparo de la institución, probablente hasta alcanzar la edad límite permitida.

Hubo también casos en que se superaron los tiempos máximos de acogida, a veces como consecuencia de las dificultades para encontrar una salida digna a los supervivientes, pero también es posible que, al menos en algunos casos, encubran alguna de las formas de comportamiento fraudulento de las amas, por el interés en mantener los ingresos que les proporcionaba la crianza: se trata de un grupo poco numeroso 93 pero significativo por la edad avanzada que alcanzaron bajo la protección y dependencia de la Obra y, sobre todo, porque si bien mayoritariamente consiguieron alguna forma de reinserción, algunos murieron sin perder su condición de expósitos.

Durante todo el tiempo, los niños podían se atendidos por una o por varias amas sucesivamente, lo que podía tener su incidencia en los niveles de subsistencia al incrementarse el desarraigo que padecían desde su nacimiento, abandonados por los padres y sin encontrar un acomodo más o menos estable: en Soria, más del 85 % de los niños estuvieron al cuidado de una sóla ama, y fueron excepcionales los atendidos por tres o más. Esto permite concluir que, en la mayoría de los casos, los niños no eran traspasados de unas amas a otras.

<sup>93.</sup> En realidad, a los 21 niños de los que conocemos el tiempo de acogida y la causa que determinó su salida, tendríamos que incorporar otros 28 casos en que sabemos que estuvieron más de siete años en la Cuna, aunque ignoramos la razón que puso fin a su asistencia, de forma que resultarían al menos 45 niños (c. al 8,15 %).

 TABLA V: Duración de la lactancia en los expósitos de Soria (1650-1718)

	NIÑOS								NIÑ	NIÑOS QUE MAMARON	E M	MAR	NO									Total
2	IAMARON	HA	STA (	HASTA 6 MESES	ES		IASTA	HASTA 1 AÑO	0	HAS	TA 1,	HASTA 1,5 AÑOS	1	HAST	HASTA 2 AÑOS	NÑOS	'ا <sup>ت</sup>	MÁS I	DE 2	MÁS DE 2 AÑOS	S	
1650		F 6	۱  د	1 61	4	<b>=</b>	၂		~ ~	<b>-</b>	ا   <del>د</del> ا	_		<u>-</u>	ָר   בּי		_	<u>-</u>	اٰ اَنَ			19
 1660-64	: 7	: 4	: 2	: 4	: 4	: 6	: 9	: 4	: 5	: ~	: 9	: 6	: ~	: ~	: 4	: -	: ~	:	: ~	: 7	:	: 0
1665-69	w	57		57	∞ ∞	· ∞	4	12	14	9	. —	_	7	. —	.		· 61	-	i m	4	7	98
1675-79	:	47	:	: <del>4</del>		: ∞	: -	: 6	: %	: 9	: -	: -	<i>T</i>	: 0	: -	: ···	: ~	:	: -	: =	:	:: 4
1680-84	<b>H F</b>	50	2	52 74	9	01 4	2	12 4	4 1	4 -	m		<u></u>	2		6 1	· ~ ~	<del> </del>	2	- 12		93
1713-18 8		57	:	:: FS		: 4	: 0	: 19	. : \	: n	: 5	: ∞	. : <b>-</b>	; 4	: 6	13		· ·   	· · ·	:	<i>T</i>	105
TOTAL		320	4	324	52	53	18	71	43	23	16	39	21	12	21 3	33 I	14	2 2	28 3	30	3	514

94. Esta tabla contiene los datos correspondientes a aquellos niños en que se ofrece esta información en el momento del pago a las amas, utilizando como ordenador cronológico el año de entrada para aquellos en que lo conocemos, o el de primera referencia en los demás: se recogen 514 casos, ampliables a 647 si incluimos los menos fiables, lo que representa entre el 67,45 % y el 84,91 % de los niños estudiados, y constituye un porcentaje, a nuestro entender, suficiente para extraer concluciones bastante fiables. Se ha distinguido, en primer lugar, entre los que no mamaron y los que fueron lactantes algún tiempo, agrupando los periodos de lactancia por semestres y diferenciando en cada grupo el motivo determinante de la duración: por quedar fuera de la tutela de la obra (F), o por pasar a otro tipo de alimentación (C), y se indican los totales conocidos que corresponden a cada tiempo de lactancia T). Por último, se incluye en cada grupo, una columna que contiene otros casos en que sólo conocemos parte del tiempo que estuvo lactando pero ignoramos la duración exacta por faltar la fecha de ingreso o la de salida, y es probable que estuvieran más del señalado (?). Este último dato es más fiable y significativo en los tiempos de lactancia más largos, pero no lo hemos incluido en los totales por no tratarse de un dato preciso.

 TABLA VI: Tiempo de estancia bajo la protección de la Obra de Expósitos (1650-1718)

Total		25	 106 102	. , . ,		528
s	t	-	; 0 4	:	:	21
año	r		∵ 7	; 4	:   :	15
+7	m		: 6	: € −	:	9
SO	t	-	: m	10	 1 1	6 6 15
7 añ	r		$: \kappa \mid$	:		2
þ.	m		:	:	:	1
ios	t		:∞	: v & -	:	18
5 aî	r		6	: 0 -	:	8 10 18
þ.	m		: 6	: 6 2 -	:	
žos	t	-	: - 7	: m m -	9	16
3 aî	r		:	: 7 -	: &	9
þ.	m		: - 2	: - 2 -	:: ℃	<b>63</b> 10 6
So	t	1 1	:: 12	:: 27 11 1	:: 14	63
2 añ	r		; ω 4	: 7 -	2	16
þ.	m		: 8 6 : 6 4	10	6	47
.0	t	3	: ⊆ ∞	.: 12 15 5	 20	73
1 aî	r		 10 — 7	:   v		16
h.	m	3	 7	 12 10 5		<i>57</i> 16 <b>73</b> 47 16
ses	t	9 —	.:. 18	: <del>2</del> <del>2</del> 8	23 10 10 20 9 5 14 3	104
me	r		: 4	:	: 4	10
h. 6	m	9	:: 14 17	17		94
ses	t	1 7 6	 16 24	:: 18 13 13		115
3 mes	r		:   -	0 1 ::	: -	10
h. 3 meses h. 6 meses h. 1 año h. 2 años h. 3 años h. 5 años h. 7 años + 7 años	m	9	 16 23	:: 17 12 13		105
	r t	∞	8 10	 20 24	3 15 18 1 19 19 4	112
mes	r	_	: 7 -	: 0 0 0	3:	18
-1	m	7	 6 15	 18 21		94
Año -1 mes h.		1650	 1660-64 1665-69	 1675-79 1680-84 1685-89		TOTAL

conoce la fecha de exposición. Los periodos de permanencia se han agrupado en secuencias irregulares, primero más cortas y luego más dilatadas a En esta tabla se recogen los datos sobre 528 niños cuyo tiempo de asistencia por la obra resulta sufucientemente claro, lo que representa el 69,29 % del total de las criaturas estudiadas desde 1650 a 1718, ordenados a partir del año de entrada o de primera referencia en el caso de los que no se fin de destacar la importancia de los periodos breves, y en cada caso, se señala la razón de la "salida", bien por muerte (m) o por algún medio de reinserción familiar, laboral o de otro tipo (r). No se incluyen sin embargo, aquellos en que no podemos precisar el estancia concreta, porque si bien conocemos el tiempo mínimo de crianza, lo más probable es que se mantuvieran por más del señalado, ya que ignoramos la fecha de ingreso o salida, adenás de las circunstancias que la determinaron, a causa de las interrupciones de la documentación. No obstante debemos señalar que además de los ncluidos en esta tabla, existen 105 que se incluyen en ese grupo de tiempo completo desconocido, de los que 75 (71,43 %) pasaron más de tres años oajo la protección de la obra de expósitos, y un tercio de ellos, 24 niños, fueron mantenidos más de siete años, dato que sin poder concretar las circunstancias, indica una segura estancia prolongada. Naturalmente la movilidad de los niños, su desplazamiento entre las amas tenía mucho que ver con los niveles de permanencia y supervivencia: casi los dos tercios de los que fueron atendidos por un ama murieron durante su crianza y conforme los índices de supervivencia se incremantan y se reduce la mortalidad, los niños son atendidos por más amas, de forma que el número de las que atendían a cada expósito estaba en relación directa con el tiempo de permanencia, mucho más que con el interés por fijar cada niño a un ama específica.

**TABLA VII:** Número de amas utilizadas por los niños durante su crianza (1650-1718) <sup>96</sup>

Años	N	liños co	n 1 am	a	Ni	ños co	on 2 a	mas	Ni	ños co	n 3 a	mas	Niñ	íos con	más	de 3	T otal
Allos	t	m	S	;?	t	m	S	;?	t	m	S	;?	t	m	S	;?	1 Otal
1649	36	5	8	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
1650	26	16	2	8	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	28
1659	19	-	12	7	4	-	2	2	4	-	4	-	1	-	-	1	28
1660-64	<b>74</b>	62	8	4	17	6	1	10	5	3	1	1	2	-	-	2	98
1665-69	101	69	8	24	12	4	3	5	3	-	2	1	-	-	-	-	116
•••	12	6	3	3	5	2	2	1	2	2	-	-	-	-	-	-	19
1675-79	<b>72</b>	65	5	2	13	6	5	2	4	1	1	2	2	1	-	1	91
1680-84	92	57	19	16	17	7	-	10	2	1	-	1	1	-	-	1	112
1685-89	77	49	3	25	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>79</b>
1712	36	6	18	12	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
1713-18	104	62	21	21	12	4	2	6	1	-	-	1	-	-	-	-	117
TOTAL	650	397	108	145	85	32	15	38	21	7	8	6	6	1	-	5	762

<sup>&</sup>lt;sup>96.</sup> Hemos seguido para esta tabla el mismo criterio de ordenación cronológica que para las anteriores, señalando el año de entrada de los niños atendidos o el de referencia, que ahora separamos por referirse a supervivientes de años anteriores a las fuentes conservadas. Incluimos en este caso el total de niños estudiados (762), separados en cuatro grupos de acuerdo al número de amas que los criaron, y en cada grupo, además del total (t), se detalla si muerieron (m) o salieron con vida (s) o, en su caso, si desconocemos el motivo por el que dejaron de ser mencionados.

## EL DESTINO DE LOS EXPÓSITOS

La ineficacia del sistema: el dominio de la muerte

Aunque desconocemos el destino de una parte de los niños que estuvieron acogidos a la obra de expósitos de Soria patrocinada por los *Linajes* <sup>97</sup>, los casos documentados resultan suficientemente elocuentes: tres cuartas partes de ellos niños murieron (440 niños = 76,92 %), de forma que fueron muy pocos los que lograron sobrevivir para intentar alguna forma de reinserción social. Estas cifras hablan con claridad del aplastante peso de la muerte durante el Antiguo Régimen cuya intensidad se multiplicaba sobre la población infantil.

En el mundo de los expósitos resulta evidente la relación entre la intensidad de la muerte y la edad de los niños: en los de Soria, la muerte tenía un impacto extraordinario durante los años de lactancia (392 niños = 89,09 % de los difuntos), los menores de 2 años, y la mayor parte de ellos habían sido abandonados en el mismo año (294 niños = 75 % de los lactantes muertos), es decir, los de edades más tempranas, mientras que por el contrario, las defunciones se reducían de forma notable entre los que superaban los primeros años (48 niños destetados = 10.9 % de los difuntos). Estos datos resultan más claros si los ponemos en relación con los tiempos de asistencia y los determinantes por los que dejaban la protección de la Obra, donde se aprecia una mayor incidencia de la muerte en los primeros meses, y siguiendo esa progresión inversa, podríamos asegurar, como ocurría en otros lugares, la precipitación de la muerte en los días inmediatos al abandono y entre los de edades más tempranas. A la trágica realidad que se vivía fuera de la casa, donde la mortalidad atacaba duramente a la población infantil en proporción desmesurada, se añadía en estos pequeños el agravamiento de las dificultades de supervivencia, porque a la fragilidad física se sumaban las consecuencias del abandono y el desarraigo, y de las trágicas condiciones de la exposición (nocturnidad, ocultamiento, el rigor de las temperaturas, ...) que les hacían más vulnerables.

<sup>97.</sup> De los 762 niños que hemos estudiado, conocemos el destino de 572, es decir las tres cuartas partes. El resto dejan de registrarse en las fuentes, entre las partidas del gasto con las amas, en la mayoría de los casos por la pérdida de información de algunos años consecutivos.

TABLA VIII: Niños expósitos muertos durante su crianza.

Año	Echad	lo en el ño			Sobrevivi	ientes		Muertos		Total
de la muerte	Total	Muertos 1.	Total	Muertos 1.	Muertos d.	L+D	L.	D.	L+D	Niños/Año
1650	28	17	36	5	_	5	22		22	64
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
1660	20	11	45	_	10	10	11	10	21	65
1661	14	9	40	3	4	7	12	4	16	54
1662	19	5	31	2	3	5	7	3	10	50
1663	16	6	37	6	_	6	12	_	12	53
1664	11	5	38	1	2	3	6	2	8	49
1665	24	13	38	1	_	1	14	_	14	62
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
1667	33	16	42	2	1	3	18	1	19	75
1668	27	13	49	5	2	7	18	2	20	76
1669	25	14	49	8	1	9	22	1	23	74
•••				•••	•••	•••	•••	•••	•••	
1675	20	13	23	_	_	_	13	_	13	43
1676	12	6	28	7	3	10	13	3	16	40
1677	26	14	22	5	1	6	19	1	20	48
1678	16	13	23	5	1	6	18	1	19	39
1679	17	8	17	_	1	1	8	1	9	34
1680	13	1	24	2	—	2	3	—	3	37
1681	18	7	32	1	_	1	8	_	8	50
•••				•••	•••	•••	•••	•••	•••	
1683	28	10	41	4	_	4	14	_	14	69
1684	41	24	47	12	6	18	36	6	42	88
1685	25	15	35	3	2	5	18	2	20	60
1686	21	12	32	5	—	5	17	—	17	53
•••				•••	•••	•••	•••	•••	•••	
1689	22	15	34	2	3	5	17	3	20	56
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
1713	28	10	39	3	1	4	13	1	14	67
1714	21	10	51	5	1	6	15	1	16	72
1715	25	12	38	4	3	7	16	3	19	63
1716	11	3	36	1	2	3	4	2	6	47
1717	14	8	30	4	1	5	12	1	13	44
1718	17	4	28	2	_	2	6	_	6	45

Estos valores medios anuales resultan conformes con el comportamiento demográfico del Antiguo Régimen, en que la mortalidad infantil afectaba al menos a una cuarta parte de los recién nacidos, con tendencias que no variaron sustancialmente a lo largo del XVII y el XVIII. Entre los expósitos, los índices se disparaban dando lugar a "una situación extrema de mortalidad infantil''98: Pérez Moreda señala como casos extremos de mortalidad expósita las de Oviedo (43,2 %) y Murcia (79,9 %) 99, aunque estos porcentajes se vieron desbordados en la Casa de Expósitos de Úbeda (86,16 % entre 1665 y 1778); en Valladolid alcanzó al 40 % de los expósitos a mediados del XVII, y se duplicó un siglo más tarde; en Sevilla, al 66,3 % de los ingresados entre 1615 y 1680, y ascendió hasta el 82,4 % desde fin de siglo y durante el primer tercio del XVIII; en el primer cuarto del siglo XVIII, morían en Salamanca, entre los dos tercios y el 90 % de los asistidos cada año 100.

Teniendo en cuenta estas cifras, la mortalidad entre los expósitos sorianos durante la segunda mitad del XVII y las primeras décadas del XVIII se ajusta a lo que ocurría por las mismas fechas en otros lugares. No obstante, los vacíos documentales podrían señalar algunas variaciones al alza y no podemos dejar de tener en cuenta la posibilidad que el sistema de crianza daba al fraude, a causa de la distancia entre los gestores y las amas, lo que limitaba la efectividad de cualquier control y permitía cobrar por el mantenimiento de niños ya muertos, aunque sólo fuera por un tiempo más o menos breve, hasta la siguiente conclusión del ejercicio que las obligaba a justificar la crianza presentándose ante el mayordomo con el niño a su cargo.

En la intensidad de la muerte jugaron un papel fundamental los factores exógenos, los mismos que determinaban el peso y el ritmo de la mortalidad catastrófica entre la población general, ya que los niños vivían y se criaban fuera de la casa y estaban sugetos a esas incidencias, y si morían dentro, solía ser durante los primeros momentos de acogida o porque las amas los habían devuelto por extrema enfermedad. El análisis de la evolución de la muerte entre los asistidos y su comparación con las crisis demográficas en Soria durante la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII, pone de mani-

<sup>98.</sup> Vicente PÉREZ MOREDA, Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980, p. 167.

<sup>99.</sup> Ibídem, pp. 180-82.

<sup>&</sup>lt;sup>100.</sup> Tarifa Fernández, op. cit., p. 249.; Egido López, "La Cofradía de San José ...", op. cit., p. 239; Álvarez Santaló, op. cit., pp. 162-63; Fernández Ugarte, op. cit., p. 121.

El caso de Palencia arroja unos porcentajes semejantes, entre el 46,7 % y el 98,8 %, aunque para fechas más tardías, entre 1750 y 1840 (Alberto Marcos, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985, vol. 2, p. 660).

fiesto coincidencias significativas: desde el segundo cuarto del siglo XVII Soria vivió una crisis secular continua, suvizada entre 1650 y 1675, y agravada desde entonces y durante los primeros años del XVIII, al incorporarse los efectos de la guerra a los tradicionales factores negativos, las sucesivas crisis agrícolas y las epidemias <sup>101</sup>. Los periodos más críticos en este sentido, se localizan entre 1675 y 1685, y entre 1706 y 1711.

La incidencia de la muerte sobre los expósitos de Soria entre 1650 y 1675 se sitúa entre el 20 y el 35 % aunque con cierta variabilidad acorde con el volumen de la asistencia y de la exposición anual, y desde 1676, coincidiendo con el inicio de una de las etapas más críticas, el porcentaje se eleva por encima del 40 % hasta alcanzar casi a la mitad de los niños, al tiempo que se reducían la exposición por efecto del descenso de los nacimientos, la despoblación y la emigración. La exposición anual y el número de los asistidos crecerán a principios de los ochenta y, como consecuencia de ello, volverá a dispararse el número de los muertos en los años centrales de la década. 1676 y 1684-86 son años críticos, y no sólo lo señalan así las cifras, también las acciones de los diputados al efectuar pagos extraordinarios al enterrador en concepto de "ayuda de costa" por el aumento de los niños muertos 102.

Nuestros primeros datos referidos al siglo XVIII se localizan sobre la segunda década, cuando la gran crisis ya había sido superada: los porcentajes de mortalidad se reducen a menos del 30 % anual, sobre todo después de 1715, pero los efectos de la crisis previa se dejaron sentir en el aumento de los acogidos y su acumulación progresiva, mientras el número de los que caían cada año se mantiene en unas cifras medias con clara tendencia al descenso.

A la vista de estos datos sobre la acción de la muerte entre los expósitos sorianos entendemos que la permanencia fuera generalmente breve, que en pocas ocasiones se culminaran los tiempos de lactancia y, por lo mismo, cobran importancia aquellos que se excedieron en los plazos señalados tanto para manteserse al amparo de la obra como para disfrutar del primer alimento. Pero la

<sup>101.</sup> Pérez Moreda, op. cit..

<sup>102.</sup> En 1676 se incluyó una partida de 13 reales de gasto extraordinario para entregar al enterrador "Respecto de Hauer thenido Mas trabajo que el hordinario En Entterrar los niños que an Muerto El año de esta quentta porque an ssido Muchos", y en la misma cuenta se registran diferentes pagos a amas entregados en concepto de socorro, para sustentar a niños enfermos (A.M.So, "Linajes, Caja 5, n.º 30 (11): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677).

En el mismo sentido, se entregaron también ayudas extraordinarias al enterrador en 1684, de 204 reales en 1 media de centeno, "En considerazion a los muchos niños que a enterrado El año de que se da esta qta." (Ibídem, (18): Junta de la Diputación de Expósitos, 1.III.1684), y en 1686, de 1 media de trigo (Ibídem, (21): Junta de la Diputación de Expósitos, 5.V.1687).

suavización del índice de mortalidad en los lactantes que llevaban más tiempo acogidos, la baja incidencia sobre los recogidos en años anteriores, y la mínima mortalidad entre los destetados inidican que la superación de los primeros momentos abría alguna esperanza a la supervivencia.

## La recuperación de los supervivientes

Frente al indiscutible peso de la muerte entre los asistidos por la Obra de Expósitos de Soria, el grupo de los que lograron sobrevivir para disfrutar alguna forma de reinserción social, resulta extremadamente reducido: en las fuentes conservadas para la segunda mitad del siglo XVII y las dos primeras décadas del XVIII sólo se precisa así para 132 niños (23,08 %). En estos casos, patronos y gestores debían prevenir los medios para encontrarles un acomodo antes de que alcanzaran la edad límite, y para éstos, como para el resto que no la alcanzaron, el primer objetivo era la recuperación por sus padres biológicos o por otros parientes próximos, a quienes eran entregados bien cuando regresaban para recuperarlos, bien por ser "descubiertos" y obligados a readmitir a sus hijos. Aunque la condición de expósito era un estigma para toda la vida, difícil de borrar en todos los casos, volver con sus padres era el único medio por el que los niños podían dejar de ser considerados como tales.

Al menos cerca de la mitad de los supervivientes regresaron con sus familias (63 niños = 46,97 %). El momento de la recuperación solía producirse antes de la finalización de la lactancia o muy poco después (42 niños = 66,66 %), por lo general en un plazo no superior a los tres años después del abandono. Aunque poco sabemos de estos padres arrepentidos o de aquellos que fueron descubiertos por los administradores, las frecuentes referencias a la pobreza para eludir el pago de los gastos tenidos con la criatura mientras dependió de la obra, quejas generalmente atendidas, pueden indicar la miseria como una de las causas prioritarias de la exposición, y sólo en una ocasión se menciona el obligado retorno del niño por reconocerse en sus padres una posición acomodada. También la ilegitimidad y la defensa de la honra familiar fueron determinantes en el fenómeno de la exposición y la creación de una asistencia benéfica como respuesta, puesto que algunos retornos se apoyaron en que el niño había nacido dentro del matrimonio 103, pero quizás los gestores fuesen más prudentes cuan-

<sup>103.</sup> Dos niños fueron devueltos a sus madres en 1685 por esta razón: uno de ellos, cuya madre era la misma ama que lo criaba, salió "de orden de dhos Srs. Diputados para q. se le enttregase a la susodha por ser su Lexma. madre y auerle auido En lexmo. Matrimonio" (A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (20): Junta de la Diputación de Expósitos, 29.XI.1686).

do se trataba de maternidades conocidas pero se sabía de la ilegítima naturaleza del nacimiento.

Pern	nanencia	Devueltos	Adoptados	A oficio	A la Doctrina	TOTAL
	h. 6 meses	28	2	_	_	30
	h. 1 año	9	2	_	_	11
LACT.	h. 2 años	4	_	_	_	4
	?	1	_	_		1
	Total	42	4	_	_	46
	h. 1 año	1	_	_	_	1
	h. 2 años	5	_	_	_	5
	h. 3 años	9	1	_	_	10
DEST.	h. 5 años	2	3	_	7 (?)	12
DESI.	h. 7 años	2	2	_	_	4
	+ 7 años	1	4	7	_	12
	?	1	6	_	_	7
	Total	21	16	7	7	51
	TOTAL	63	20	7	7	97

TABLA IX: Tiempo de permanencia de acuerdo a la razón de la salida

Existía otra posibilidad cercana a la recuperación familiar: el prohijamiento y la adopción. Sólo conocemos 20 casos (15,15 %) en que se indique esta fórmula como determinante de la salida y reinserción de los niños:

"... y muchos dellos las mesmas amas que los crian y ottras personas buenos cristianos y temerosos de dios y que tienen caridad con estos niños, los prohijan e rresciben y acen con ellos y les dan de sus bienes lo que a sus hijos propios, e de tal manera se tiene cuidado dello que los crian y encomiendan y de la manera ques dicho" <sup>104</sup>.

Por razones evidentes, se produce entre éstos una actitud inversa a la de la recuperación familiar: la mayoría serán adoptados con cierta edad, después de al menos tres años acogidos a la obra de expósitos y habiendo cumplido todos los plazos del tiempo de asistencia o incluso, superándolos, lo que indica la preferencia, si se nos permite este término, por niños mayores con menos dificultades de supervivencia y quizás con capacidad para trabajar. No obstante, otros cuatro fueron prohijados mientras eran lactantes y aunque se tratara de niños echados

<sup>&</sup>lt;sup>104.</sup> A.M.So., "Linajes", caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 22.

después de unos meses de vida y pudieran estar a punto de dejar de mamar, no podemos desestimar que quienes se los llevaron tuvieran que estar en condiciones de ofrecerles ese tipo de alimentación, lo que unido al breve tiempo de acogida podría ocultar una maternidad velada.

Las investigaciones han puesto de manifiesto que entre estos prohijamientos y adopciones se detectan elementos de ocultamiento que nos obligarían a considerar algunos de estos casos como recuperaciones familiares. A finales del siglo XVI el escribano Ramírez al referirse a las adopciones de expósitos, señalaba la participación de las amas en este sentido, y los datos insisten en ello: 12 de las 20 adopciones conocidas fueron practicadas por las amas que los estaban criando, lo que podría interpretarse como otra forma de maternidad encubierta para conseguir algún ingreso extra durante el mantenimiento de la criatura asegurando, al mismo tiempo, la proximidad del niño <sup>105</sup>.

Pero no siempre la salida culminaba satisfactoriamente para este sector marginal de la población siempre sometido a la condición de "abandonados", y en ocasiones la adopción se vió frustrada: un niño llamado Saturio, volvió a ser recogido en 1665 aunque "pareçe En la quenta pasada lo auia proihjado (sic) la de Miguel de la bega y luego lo Volvio Y el mayordomo le busco otra ama", manteniéndose en la Cuna hasta 1666 <sup>106</sup>; otro del mismo nombre que ingresó a finales de los cincuenta.

"auia Salido de la cuna Por auerlo proyjado Juan de Sabanza —en 1662—, Y Por morir Pobre y estar el niño desanparado Mandaron los Señores diputtados En la quenta pasada Boluiesse A correr Por quentta de dhos niños...",

y estuvo acogido hasta noviembre de 1665 en que "Los Señores diputados Lo acomodaron Con Unos mercaderes de madrid" <sup>107</sup>. Macario, cuyo ingreso también fue anterior a 1660, fue despedido en 1664 pero reingresó al año siguiente:

"... que aBia un Año que estaua despedido Y mandaron Los Señores diputtados Boluiesse a la cuna y Se le diese -al ama- Cinquentta Rs. Por el año de 64 que no Auia Corrido por quentta de dhos Niños" <sup>108</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup>. Felipa fue acogida el 14 de febrero de 1667, y se le devolvió a su madre en febrero de 1670,

<sup>&</sup>quot;porq. Yendo dho mayordomo a traer la fee de bida allo era hixa de la dha catalina Llorente -su ama-, Y por ser poBre se la dexo, como consta de la fee que traxo del Lizdo. Pedro garcia Veneficiado del lugar de Vinuessa". A.M.So. "Linajes", Caja 5, n.º 30 (9).

<sup>&</sup>lt;sup>106.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (6): Junta de la Diputación de Expósitos, 10.III.1666.

<sup>107.</sup> Ibídem

<sup>108.</sup> Ibídem. Parece que la misma ama se hizo inicialmente cargo de su sustento, pero tuvo después que volver a recurrir al salario de la obra para seguir manteniéndolo.

Otro niño, de nombre Pedro, que fue acogido a principios de los setenta, fue prohijado en 1678, pero en la cuenta de 1679 volvió a constar entre las partidas del gasto de la cuenta, y ese mismo año murió <sup>109</sup>; a una niña que había salido en 1712, "la bolbieron a dejar" en la cuna al año siguiente <sup>110</sup>.

En cualquier caso, todos recuperados y prohijados constituyen un grupo privilegiado dentro del sistema, por superar las difíciles condiciones de la supervivencia y encontrar alguna forma de reinserción familiar. Hemos de decir que entre los supervivientes de Soria, aunque excasos, lo más frecuente fue encontrar esta solución: además de los casos precisos señalados por la recuperación familiar y la adopción o el prohijamiento, habría que añadir otros 15 en los que desconocemos las circunstancias de la salida, pero que por hacerlo durante la etapa de lactancia, sólo cabe adjudicarles una de estas posibilidades señaladas dada su temprana edad. En definitiva, de acuerdo con ello, casi las tres cuartas partes de los niños que sobrevivieron se reencontraron con la vida familiar (97 niños = 73,49 %), y mayoritariamente volvieron con sus propias familias puesto que a aquellos en que así ocurrió, habría que añadir las adopciones y prohijamientos que encubrían maternidades ocultas.

Para el resto de los niños que no pudieron reencontrarse con sus padres o interesar a otros para que lo fueran, especialmente cuando alcanzaban el límite señalado por el "uso de razón", existían otros medios y destinos:

"... y a los que no pueden tener tanto rremedio los ponen a oficios o en la casa de la dottrina despues que la ay ..." <sup>111</sup>.

Sólo podemos asegurar la utilización una de estas dos formas de salida para 14 niños (10,6 % de los sobrevivientes), que en todos los casos llevaban bastante tiempo bajo la protección de la obra de expósitos, y encontramos aquí a buena parte de los más llamativos casos de "permanenecias prolongadas", aunque en la mayoría de las ocasiones las fuentes no nos permiten precisar el tiempo que fueron asistidos por la institución.

En la segunda mitad del siglo XVI, el Cura de Santiago, D. Diego Martínez de Tardesillas, fundó "una Casa de Doctrinos con el titulo de Santiago" <sup>112</sup>,

<sup>109.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (13 y 14): Juntas de la Diputación de Expósitos, 22.X.1679 y 8.V.1680.

<sup>&</sup>lt;sup>110.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 16, n.º 96: Junta de la Diputación de Expósitos, 28.V.1714.

<sup>111.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fol. 22.

Loperráez, op. cit., t. II, p. 140. También se refiere a ella Rabal, aunque difiere en la fecha de fundación: para el cronista del XVIII, ésta tuvo lugar en 1571, mientras que para el autor del XIX se fundó unos años más tarde, en 1574 (Rabal, op. cit., p. 220). Recientemente Máximo Diago ha citado un documento por el que consta que en 1564 Diego Martínez de Tardesillas había dejado a los niños de la

para el mantenimiento y enseñanza de la religión de huérfanos y expósitos hasta que tuvieran edad para ganarse la vida con su trabajo <sup>113</sup>. En la segunda mitad del XVII actuaba como patrono el Procurador del Común de Soria que nombraba al rector encargado del cuidado y la educación de estos niños, y en sus manos estaba la selección de los que podían entrar allí: en 1679 sólo había 4 niños doctrinos pero en ese año, la dotación del Obispo de Osma permitió duplicar el número de acogidos en los sucesivo <sup>114</sup>; asímismo se dispuso que entrarían a la edad de 8 o 9 años, reclutados preferentemente entre los expósitos de Soria -únicamente si no había expósitos podrían ser hijos de padres conocidos que fuesen pobres-, y podrían permanecer hasta los 15 años en que se procuraría ponerlos a aprender un oficio en Soria <sup>115</sup>.

Sólo se explicita la Casa de la Doctrina como lugar de acogida de los expósitos de Soria, en siete casos y, en todos habían cumplido largas acogidas a la obra patrocinada por los *Linajes*. La exigencia de dar un trato preferente a éstos para ingresar allí y el hecho de que en bastantes ocasiones ignoremos cuales fueron los determinantes de la salida de expósitos "destetados" (21 casos), permitirían ampliar esta cifra, aunque en ellos cabrían también otras posibilidades. En gran medida, esta solución parece el último recurso para los que no encontraban otro acomodo en la sociedad.

Entregarlos a algún particular que los empleara a su servicio personal o doméstico, o a algún artesano que les enseñara un oficio, fue durante algún tiem-

doctrina "en su hospital de Santiago", lo que indicaría una fundación más temprana (A.H.P.So., PN, 64-145-289. Cfr. M. DIAGO, "Soria y su tierra", *op. cit.*, p. 529 y n. 16).

Sobre las condiciones de estas casas de Doctrinos que abundaron en muchas ciudades castellanas, se puede consultar el trabajo de Félix Santolaria Sierra, "Los colegios de doctrinos o niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio", *Hispania*, 192 (1996), pp. 267-290.
 En 1679 el obispo Antonio de Isla y Mena firmó una concordia con el Procurador del Común por la que dotó la casa con 18.000 rs. de vellón que se emplearían en comprar censos con cuya renta se sostendrían otros cuatro niños además de los que entonces había (A.H.P.So., PN, 721-1181-276: Concordia de 14 de marzo de 1679. Cfr. M. Diago, "Soria y su tierra...", *op. cit.*, p. 530).

<sup>115.</sup> Al menos a finales del siglo XVI, estos niños tenían la costumbre de salir con su rector por la calle, "diciendo la doctrina", pero su principal función debía ser la asistencia a misas y entierros de quienes así lo solicitaban en sus testamentos, a cambio de sus limosnas y donativos. Para mayor detalle de las costumbes de estos niños ver M. Diago, "Soria y su tierra...", op. cit. (pp. 529-31). En el mismo lugar se dan algunos noticias sobre la organización y el control de esta institución que debió de ser compartido por algún tiempo entre el concejo que nombraba todos los años algunos regidores para tomar las cuentas, y los patronos de las memorias del fundador: entre ambas partes hubo ciertas tensiones respecto a su capacidad para intervenir, especialmente en el nombramiento del rector que se situaba al frente de los Niños de la Doctrina de Soria y que según los parientes del fundador de acuerdo con lo señalado en su testamento, debía de ser el Capellán de la capellanía fundada por el mismo Martínez de Tardesillas. No obstante, en la segunda mitad del siglo XVII ya ejercía como patrón único el Procurador del Común.

po la vía para los sobrevivientes que no tuvieron la oportunidad de incorporarse a una familia, propia o de adopción, y los gestores "... los ponian a oficios y a serbir como hijos huerfanos sin conoscer padre ni madre deudos ni parientes..." 116.

Poco se aclara sobre los que se llevaron a estos niños: uno salió en 1665, y "Se saco de La ama de orden de los ssres. diputaDos y se pusso a ofiçio en almazan, con francisco mrz., soguero" <sup>117</sup>; otro abandonó la crianza "porque se lo lleuo para Su seruicio de Orden de los ssres. diputados, D. franco. medro. y silba" <sup>118</sup>; también "salió de la cuna Juan Serenero por aberse encargado de el para enseñarle el ofiçio de çapatero" <sup>119</sup>; por último, Fabián Blanco "Se entrego a un soldado Para que le fuera sirUiendo" <sup>120</sup>. Del resto sólo sabemos que fue ordenado "ponerles a oficio", por lo que dejaron de ser asistidos por sus amas.

En la salida de todos los expósitos intervenía la acción directa de los diputados, e igual que existía la penalización para frenar o evitar la exposición y el abandono, y se perdonaban los costes a los padres que alegaban pobreza cuando intentaban recuperar a sus hijos, se hacían ciertas donaciones económicas y se vestía a las criaturas para estimular la adopción y favorecer el interés de otras personas en acoger a los niños a su servicio: el zapatero que en 1668 recogió a un niño para encargarse de él y enseñarle el oficio, recibió 66 reales <sup>121</sup>; en 1685, un niño que llevaba más de nueve años en la Cuna, recibió "... un bestido Y Camisa q. Se le Yçieron para q. Saliese" <sup>122</sup>; para poner a servir a una niña que llevaba más de doce años acogida, se entregaron 5 reales para vestuario y otros 43,5 reales más <sup>123</sup>; en 1714 se gastaron en una niña 49 reales por "aberla echo de bestir i calzar i queda fuera" <sup>124</sup>; y en 1716, entregaron dinero al ama de un niño "para bestir al dho i ponerlo a serbir" <sup>125</sup>.

Entre los adoptados, a uno "lo sacaron los srs. diputados Yendo a Visitar Y Mandaron le diese a la persona que lo Reciuio dos anegas de trigo...", y se le entregaron además 36 reales <sup>126</sup>, y al menos en tres casos en que las adopciones las hicieron las amas, éstas recibieron distintas cantidades por encar-

<sup>116.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 3, n.º 22: Ms. de Alonso Ramírez, fols. 21v-22.

<sup>117.</sup> Ibídem, Caja 5, n.º 30 (6): Junta de la Diputación de Expósitos, 10.III.1666.

<sup>118.</sup> Ibídem, (7): Junta de la Diputación de Expósitos, 15.VII.1668.

<sup>119.</sup> Ibídem, (8): Junta de la Diputación de Expósitos, 11.VIII.1669. Aunque este niño entró antes de 1660 y en 1663 ya habían ordenado los diputados "que se le ponga a officio", no salió hasta 1668.

<sup>120.</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>121.</sup> Ibídem, (8): Junta de la Diputación de Expósitos, 11.VIII.1669.

<sup>122.</sup> Ibídem (20): Junta de la Diputación de Expósitos, 29.XI.1686.

<sup>123.</sup> Ibídem (20): Junta de la Diputación de Expósitos, 29.XI.1686.

<sup>&</sup>lt;sup>24.</sup> Ibídem, (22): Junta de la Diputación de Expósitos, 2.V.1715.

<sup>125.</sup> Ibídem (24): Junta de la Diputación de Expósitos, 6.XII.1717.

<sup>126.</sup> Ibídem (4): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.III.1664.

garse de las criaturas para que, en lo sucesivo, dejaran de hacer gasto a la obra: a una le dieron 7 medias de trigo <sup>127</sup> y a otra 72 reales <sup>128</sup>; y al "Sordo de Garray" le dieron 3.502 mrs. por la niña que criaba su mujer, "...por que thomase A Su Cargo la educazion y Crianza de Magdalena niña de dhos niños La qual no Corre Por quenta de el Estado desde fin de Henero de este pressente año" de 1677 <sup>129</sup>.

Como se desprende de los ejemplos señalados, hubo gran variedad tanto en la cantidad de lo cobrado como en el tipo de compensación recibida -el vestuario de la criatura, el pago en grano, una cantidad en dinero-, pero en todos los casos existió un objetivo bien definido: atraer y favorecer a los posibles interesados en las adopciones y prohijamientos, o en acoger algún niño a su servicio. Este trato se dispensó especialmente para con los que llevaban más tiempo acogidos a la obra de expósitos y resultaban más difíciles de acomodar, porque los que alcanzaban o sobrepasaban los límites de permanencia señalados encontraban más dificultades para su reinserción social. Creemos poder apuntar así mismo que allí donde se unía la edad con el sexo femenino, las dificultades podían hacerse mayores, como ocurrió con Pascuala, que había ingresado a mediados de 1669 y no encontró "acomodo" hasta 1685, y salió "por tener hedad Vastante para Seruir" <sup>130</sup>. Para evitar esas estancias prolongadas y los fraudes, y para reducir los costes de mantenimiento, los gestores utilizaban esas compensaciones económicas y materiales.

En definitiva, aunque la mayoría de los escasos supervivientes de la Casa de Expósitos de Soria volvieron a ser acogidos en su propio ambiente familiar, lo que permitió la anulacion de su condición de expósitos, y algunos alcanzaron a formar parte de otras familias que los acogieron como adoptados o para que les sirvieran y aprendieran con ellos un oficio, muy pocos niños consiguieron sobrevivir y encontrar una salida que les permitiera la reintegración social. Y esto ocurría por la intensidad con que la muerte actuaba sobre las criaturas del mundo expósito que acumulaban todos los factores negativos que la favorecían: la debilidad física, el abandono en condiciones dramáticas y casi siempre durante los primeros momentos de vida, el desarraigo y la falta de estabilidad durante su crianza, el desinterés con que, en muchos casos, eran atendidos.

<sup>&</sup>lt;sup>127.</sup> A.H.P.So., "Protocolos", Caja 634, n.° 1064, fols. 113-26v.

<sup>&</sup>lt;sup>128.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 5, n.º 30 (13): Junta de la Diputación de Expósitos, 22.X.1679.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup>. Ibídem (11): Junta de la Diputación de Expósitos, 20.VIII.1677.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup>. Ibídem (20): Junta de la Diputación de Expósitos, 29.XI.1686.

## LAS DIMENSIONES DEL FENÓMENO DE LA EXPOSICIÓN EN SORIA

En los cerca de treinta años documentos para el periodo que abarca la segunda mitad del siglo XVII y las dos primeras décadas del siglo XVIII, la obra de expósitos de Soria mantuvo 762 niños <sup>131</sup>, con una media anual de 56,32, oscilando por lo general entre 37 y 76 por año, y los más excepcionales de 1679 (34 niños) y 1684 (88 niños). Estas medias señaladas permiten calibrar el fenómeno de la exposición en Soria, y las dimensiones y capacidad de la obra de los Linajes en relación con otras instituciones semejantes por las mismas fechas: la media de los asistidos en Palencia a principios del XVIII se situaba entorno a los 50 niños por año; en Úbeda, desde 1665 hasta 1725, las cifras oscilaron entre 50 y 100 asistidos anuales; el análisis de los expósitos bautizados en Valladolid arroja para el siglo XVII y el primer cuarto del XVIII, unas medias decenales entre 100 y 136 niños; el número de ingresados anualmente en la casa de expósitos de Salamanca durante el primer cuarto del siglo XVIII, varió entre 115 y 175; Sevilla ofrece medias muy superiores a todas las mencionadas, rebasando siempre, a veces ampliamente, los 200 expósitos anuales durante el XVII y las primeras décadas del XVIII <sup>132</sup>.

Estas referencias señalan la diversidad de comportamientos y la distinta intensidad del fenómeno de la exposición. Álvarez Santaló apuntó la necesidad de poner en relación el volumen de expósitos con el de la población, al que consideró directo responsable de la cantidad y variabilidad del número de expósitos, y especialmente con el grupo de los bautizados <sup>133</sup>, y Fernández Ugarte insistió en la necesidad de establecer su cotejo únicamente con la población infantil: según los datos del Censo de Floridablanca que por primera vez atendió a la diferenciación por edades, la provincia de Soria, con una población infantil de hasta 7 años, cifrada en 31.916 niños, y un volúmen de 17 expósitos a finales del XVIII (0,05 %), ocuparía uno de los últimos lugares en cuanto al número y proporción de la población de expósitos <sup>134</sup>.

<sup>131.</sup> Aunque hemos realizado este análisis sobre los expósitos en la segunda mitad del XVII y las dos primeras décadas del XVIII, en realidad los datos se refieren a veintiocho de ese periodo porque falta información sobre algunos de ellos (1651-59; 1666; 1670-74; 1682; 1687-88; y 1690-1712), y nos referiremos tanto a los expuestos y acogidos en esos años como a los que lo fueron en años próximos y quedan también reflejados en esa documentación.

Los datos aquí señalados han sido recogidos en las siguientes monografías: Marcos Martín, op. cit., t. 2, pp. 635 y ss.; Tarifa Fernández, op. cit., pp. 105 y ss; Egido López, op. cit., pp. 94-100; Fernández Ugarte, op. cit., p. 64; Álvarez Santaló, op. cit., pp. 44 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup>. Álvarez Santaló, *op. cit*, p. 48.

En el mismo nivel que Soria se encontraría Córdoba, y sólo ofrecerían mínimos inferiores Palencia (0,01 %), Aragón (0,02 %), Ciudad Real (0,02 %), y Navarra (0,03 %). Éstas últimas, salvo Aragón,

**TABLA X:** Niños sostenidos por la obra de Expósitos<sup>135</sup>.

	De	el año an	terior	Ecl	nados en	el año		Total	
Año	L	D	Total	L	D	Total	L	D	Total
1650	12	24	36	28		28	40	24	64
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
1660	10	35	45	20	_	20	30	35	65
1661	5	35	40	14		14	19	35	54
1662	3	28	31	18	1	19	21	29	50
1663	10	27	37	15	1	16	25	28	53
1664	9	29	38	11	_	11	20	29	49
1665	10	28	38	24	_	24	34	28	62
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
1667	7	35	42	31	2	33	38	37	<b>75</b>
1668	14	35	49	26	1	27	40	36	<b>76</b>
1669	17	32	49	24	1	25	41	33	74
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
1675	6	17	23	20	_	20	26	17	43
1676	8	20	28	12	_	12	20	20	40
1677	8	14	22	26	_	26	34	14	48
1678	10	13	23	16	_	16	26	13	39
1679	8	9	17	17		17	25	9	34
1680	16	8	24	13	_	13	29	8	37
1681	25	7	32	18	_	18	43	7	50
					•••				
1683	22	19	41	28	_	28	50	19	69
1684	23	24	47	40	1	41	63	25	88
1685	17	18	35	25		25	42	18	60 53
1686	14	18	32	21		21	35	18	53
1.00									
1689 	10 	24	34	21	1	22 	31	25 	56 
1713	12	27	39 51	26	2	28	38	29	67 72
1714 1715	15	36	51 38	18	3 2	21 25	33	39	72 63
1715 1716	7	31	38	23	2	25 11	30	33	63
1716 1717	11 12	25 18	36	11	_	11	22	25	47 44
1717 1718	6	22	30 28	14 16	<u> </u>	14 17	26 22	18 23	44 45
1/18	Ö	22	<b>4</b> ð	10	1	1/	22	23	45

presentan un volumen de población semejante a la de Soria, lo que no coincide en el caso de Córdoba, diez veces superior a la soriana. Por el contrario, el volumen y proporción de la población de expósitos en Salamanca es muy superior y ocupa el primer lugar por máximos (0,9 %), junto al Principado de Cataluña (0,9 %) y Andalucía (0,81 %). Fernández Ugarte, *op. cit.*, pp. 60-62. 

135. En ésta como en las demás tablas, el año consignado corresponde al del ejercicio económico y no al año natural, esto es desde el primero de febrero de cada año, hasta el último día de enero siguiente.

La obra de expósitos de Soria resulta, en comparación con otras, de pequeñas dimensiones, pero proporcional a su población global e infantil, que resultarían determinantes de la exposición local, y sólo la baja cifra de expósitos explicaría la falta de una sede de acogida durante largo tiempo, y justificaría el sistema de atención y crianza desarrollado, casi enteramente apoyado en la contratación de amas externas.

No obstante existieron, como en todas partes, variaciones periódicas, oscilaciones quinquenales en que se sucedían tendencias opuestas de retroceso del volumen de asistencia y de los niveles de exposición, y de aumento de ambos conceptos durante la segunda mitad del siglo XVII, con dos periodos críticos claros: en la segunda mitad de los sesenta y en los años centrales de la década de los ochenta. Aunque faltan los datos concretos de las décadas correspondientes al final de siglo XVII y el principio del XVIII, ciertas referencias a la situación de ese momento parecen señalar la continuidad de las variaciones en la asistencia y la exposición anual: en las dos décadas que enmarcan el cambio de siglo, hubo dificultades económicas para sostener a los niños echados en la Cuna, que se plasmaron en la solicitud de reiteradas ayudas ante la Diputación de Arneses, y precisamente en una de esas ocasiones, en 1694, se argumentó que "... los niños expositos de esta ciudad estaban Pobres de solemnidad y que auia muchos y que a las amas de criar se les deuia muchas cantidades..." 136. Poco después se trasfería el usufructo del teatro y el granero de los Linajes con el fin de allegar y completar ingresos para el sustento de los niños. Por otra parte, los primeros datos del XVIII, ya para la segunda década, indican niveles altos de asistencia anual determinados en gran medida por la acumulación de niños de años anteriores mientras que se mantienen las medias de los caidos en el periodo, lo que señala la intensidad de la exposición de los años inmediatamente anteriores, mientras que, por el contrario, a partir del año 1716 desciende y se estabiliza el volumen de la asistencia y de la acogida anual. Todos los momentos señalados como críticos, de intensificación del número de niños mantenidos y de los caidos en el año, coinciden con momentos críticos para la población de Soria <sup>137</sup>.

<sup>136.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 6, n.º 33: Junta de la Diputación de Arneses, 19.II.1694. Recordamos además que coincidía esta denuncia con uno de los momentos críticos de la población soriana en el siglo XVII.

<sup>137.</sup> Aunque faltan estudios monográficos sobre la población soriana, otras referencias bibliográficas señalan para Soria un crecimiento demográfico sostenido a lo largo del siglo XVI, truncado en el primer cuarto del XVII, durante cuya centuria la población llegó a reducirse a la mitad: se dan cifras entorno a 4.000 habitantes para 1530, entorno a 5.000 para 1594, y de unos 6.500 para 1612; pero al finalizar el primer cuarto de siglo se refieren unos 1.000 vecinos y en 1694 sólo 806, que se redujeron a 763 vecinos a principios del XVIII. Durante estos siglos las crisis de mortalidad fueron agudas y constantes, y aunque parecen remitir entre 1650-75, en el último cuarto del siglo, tanto la Ciudad como la provincia viven

Al finalizar la etapa estudiada, en 1719 la situación anunciaba una nueva inflexión al alza de la asistencia y la exposición: ese año los diputados plantearon el recurso a una limosna general, simultáneamente solicitada a las instituciones y corporaciones sorianas de mayor peso e influencia, alegando la necesaria asistencia "de los muchos niños que ay y que cada dia caen nuebos" <sup>138</sup>.

Naturalmente el número y condición de los asistidos tenía una repercusión económica que acababa por afectar a la eficacia del sistema de atención y a la supervivencia de los niños porque las escasas variaciones en los ingresos económicos, limitados de por sí, no permitían afrontar fuertes alteraciones, y el aumento del número de asistidos exigía un incremento del gasto que generaba una presión sobre las rentas y provocaba la reducción de salarios, de lo entregado para alimento y, sobre todo, de las ayudas complementarias, pero también de concesiones para evitar los abandonos y de compensaciones para favorecer las adopciones y acogidas, de forma que alcanzaría a influir en la misma reinserción de los niños a la vida social o familiar, de por sí más difícil en épocas críticas.

En conclusión, desde la reorganización de la beneficencia de expósitos bajo patronato de los *Linajes*, a partir de 1534, esta Obra asistencial mostró importantes deficiencias infraestructuras: falta de asilo adecuado, una sólo ama al cuidado de la recogida, demasiada lejanía de las externas como para ejercer sobre ellas un control efectivo, excesiva y creciente dejación de funciones en manos del mayordomo. Estos límites se sumaban a la realidad del mundo expósito y las situaciones críticas de la economía desde finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII que repercutieron en ellos, como no podía ser de otro modo. Por lo demás, los comportamientos y costumbres, los fracasos, el peso de la muerte, el estigma del abandono, el desconocimiento y el limitado interés por el mundo infantil, llevaron a la reproducción en Soria de las mismas trágicas realidades que se conocen bien para otros lugares.

una gran crisis general: temporales de lluvia, epidemias de tifus intermitentes hasta 1685, alternándose con sequías, granizadas y nuevos temporales. En esos años el Concejo solicitó en varias ocasiones la exención total de impuestos ante la gravedad de la situación cuyas consecuencias fueron la sobremortalidad, la emigración y el descenso de la población. Aún hubo dos ciclos críticos en la última década del siglo, en 1694-95 y en 1699, donde nuevamente se produjo el conjunción de factores críticos.

El retroceso de la población se mantuvo en las primeras décadas del XVIII, sumándose a los efectos de las crisis agrícolas y epidémicas, las consecuencias de la directa participación de Soria en la Guerra de Sucesión, mayoritariamente partidaria del Borbón y próxima a la frontera de Aragón, defensora de la causa austracista: de 1706 a 1711, la excasez de grano a causa tanto de las malas cosechas como a la obligación de abastecer a las tropas, junto a los efectos de un nuevo brote de tifus y a la guerra misma, hicieron que todos los años fueran críticos, siendo especialmente afectada la capital y otras ciudades importantes como El Burgo y Almazán. La situación que se creó fue tal que la recuperación demográfica general no se sintió en Soria hasta la cuarta década del siglo, y fue más suave que en otros lugares de la Península. AA.VV., *Historia de Soria*, dir. por J.A. Pérez Rioja, Soria, 1985; E. JIMENO, "La ciudad de Soria y su término en 1752", *Celtiberia*, 12 (1956), pp. 243-76; PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, Madrid, 1980.

<sup>&</sup>lt;sup>138.</sup> A.M.So., "Linajes", Caja 16, n.º 97: Junta de la Diputación de Expósitos, 24.IV.1719.